

Guía de Recursos Sociales



Presentación

¿Qué son los
Servicios Sociales

Relación de Centros
Servicios Sociales



TODA LA
CIUDADANÍA



INFANCIA
Y FAMILIA



JÓVENES



MUJERES
E IGUALDAD



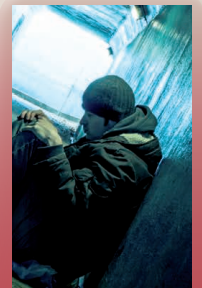
MAYORES



PERSONAS CON
DISCAPACIDAD



PERSONAS
INMIGRANTES



PERSONAS
SIN HOGAR

Presentación

El Ayuntamiento de Madrid cuenta con una sólida y amplia red de recursos sociales a disposición de los madrileños. Su objetivo es dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos, con la atención que merecen para procurarles una vida digna, y que refuerce la cohesión social de nuestra ciudad.

En esa dirección, la Guía que presentamos pretende alcanzar uno de los principales retos a los que se enfrentan los Servicios Sociales: llegar a quienes todavía no han tenido acceso a los mismos y desconocen que a través de ellos pueden mejorar su calidad de vida y la de sus familias. ¿Cómo? Mediante un servicio de información y orientación que sea eficaz.

Todos los ciudadanos somos usuarios potenciales del Sistema de Servicios Sociales, entendido como un servicio público de asistencia para asegurar el derecho de las personas a vivir con dignidad durante todas las etapas de su vida, ayudándoles a solucionar aquellas dificultades que pueden tener en el entorno donde conviven o en la relación familiar o personal que establecen.

Para dar respuesta a estas cuestiones contamos con una batería de programas y de recursos humanos y materiales que tienen como misión la promoción y desarrollo pleno de todas las personas y colectivos.

Con esta Guía, también queremos reforzar la imagen de los Centros de Servicios Sociales como puerta de entrada a todos estos recursos, considerándolos el primer nivel de atención y la respuesta más cercana ante cualquier demanda o necesidad social.

Entendamos estas páginas como un avance. Tienen en sus manos la guía que facilita el acceso a la ruta que hay que seguir para que nadie en Madrid deje de percibir las prestaciones sociales, la asistencia que le proporcione un mayor bienestar; es este el mapa para que ningún madrileño se quede atrás.

ANA BOTELLA

Alcaldesa de Madrid



¿Qué son los Servicios Sociales?

¿Qué necesidades atienden?

Los Servicios Sociales cuentan con profesionales que escucharán tus problemas de forma personalizada, te informarán, orientarán y asesorarán a fin de dar respuestas a diversos tipos de necesidades:

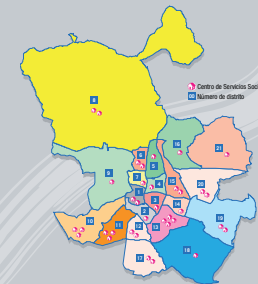
- Información y orientación ante problemas y situaciones de dificultad personal o familiar.
- Falta de autonomía para desarrollar actividades de la vida cotidiana.
- Conflictos en las relaciones familiares.
- Situaciones de posible riesgo de desprotección y desamparo.
- Carencia de recursos para la cobertura de necesidades básicas.

- Situaciones de crisis personal y familiar por posibles malos tratos y otras causas de vulnerabilidad.
- Otras necesidades derivadas del riesgo de exclusión social individual o familiar.
- Atención a las emergencias sociales.
- Integración en la comunidad a través de la participación ciudadana.

¿A quién puedes acudir?

Al trabajador/a social de tu Centro de Servicios Sociales, que atenderá tus necesidades durante el proceso de mejora que considere preciso. En los Servicios Sociales recibirás una atención profesional individualizada, cercana y próxima, y darán respuesta a las diversas situaciones de necesidad en las que te puedas encontrar.

Relación de Centros de **SERVICIOS SOCIALES**



Distrito 1. CENTRO

Puerta de Toledo. La Paloma, 39. 28005 Madrid

Maravillas. San Joaquín, 10. 28004 Madrid

Distrito 2. ARGANZUELA

José Villarreal. Guillermo de Osma, 14. 28045 Madrid

Distrito 3. RETIRO

Retiro. José Martínez de Velasco, 22. 28007 Madrid

Distrito 4. SALAMANCA

Guindalera. Pilar de Zaragoza, 28. 28028 Madrid

Distrito 5. CHAMARTÍN

Santa Hortensia. Santa Hortensia, 15. 28002 Madrid

Distrito 6. TETUÁN

María Zayas. Trav. María Zayas, s/n. 28039 Madrid

Vicente Ferrer. General Aranda, 30. 28029 Madrid

Distrito 7. CHAMBERÍ

Marta Esquivias Tallada. Pontevedra, s/n. 28010 Madrid

Distrito 8. FUENCARRAL - EL PARDO

Badalona. Badalona, 122. 28034 Madrid

San Vicente de Paúl. Buitrago de Lozoya, 22. 28035 Madrid

Distrito 9. MONCLOA - ARAVACA

Dehesa de la Villa. Antonio Machado, 22. 28035 Madrid

Distrito 10. LATINA

Yébenes. Los Yébenes, 241. 28047 Madrid

Fuerte de Navidad. Fuerte Navidad, 15. 28044 Madrid

Gallur. Gallur, 24. 28047 Madrid

Distrito 11. CARABANCHEL

Monseñor Óscar Romero. Monseñor Oscar Romero, 42. 28025 Madrid

Plaza Elíptica. Antonio de Leyva, 86. 28019 Madrid

Zaida. Zaida, 36. 28019 Madrid

Distrito 12. USERA

San Filiberto. San Filiberto, 7. 28026 Madrid

Centro Integrado Loyola de Palacio. Silvina, 10, 2ª. 28041 Madrid

Distrito 13. PUENTE VALLECAS

San Diego. Javier de Miguel, 10. 28018 Madrid

Entrevías. Yuste, 8. 28053 Madrid

Pablo Neruda. Gerardo Diego, 8. 28018 Madrid

Ramón Pérez de Ayala. Marismas, 24. 28038 Madrid

Distrito 14. MORATALAZ

Fuente Carrantera. Fuente Carrantera, 12. 28030 Madrid

Distrito 15. CIUDAD LINEAL

Luis Vives. Hnos. Gª Noblejas, 160. 28037 Madrid

Santa Felicidad. Santa Felicidad, 37. 28017 Madrid

Distrito 16. HORTALEZA

Concepción Arenal. Javier del Quinto, 12. 28043 Madrid

Distrito 17. VILLAVERDE

Huerta de Villaverde. Huerta de Villaverde, 16. 28021 Madrid

Eduardo Minguito. Leonor Góngora, 62. 28021 Madrid

Distrito 18. VILLA VALLECAS

Villa Vallecas. Peña Veiga, 6, local 10. 28031 Madrid

Distrito 19. VICÁLVARO

Calahorra. Calahorra, 11 B. 28032 Madrid

Valdebernardo. Ladera de los Almendros, 6. 28032 Madrid

Distrito 20. SAN BLAS - CANILLEJAS

Torre Arias. Torre Arias, 2. 28022 Madrid

Pablo Casals. Pobladura del Valle, 13. 28037 Madrid

Distrito 21. BARAJAS

Centro Integrado Teresa de Calcuta.

Pza. del Navío, 4. 28042 Madrid

PARA MÁS INFORMACIÓN

- Centros de Servicios Sociales Municipales de los 21 distritos

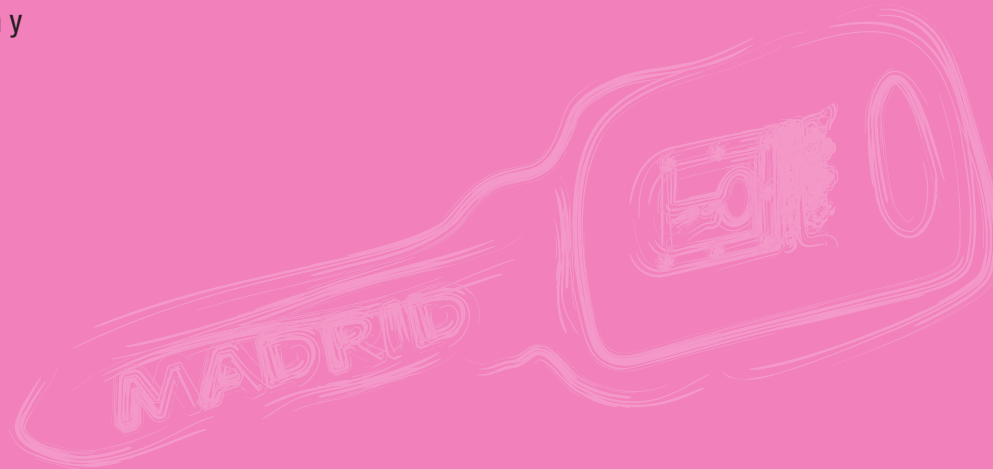
www.madrid.es/serviciosociales

- Teléfono Información Ayuntamiento de Madrid
010
- Servicio Cita Previa a través de:
www.madrid.es/citaprevia
Teléfono **010** ó **915 298 210**
- Oficinas de Atención Presencial al Ciudadano de Línea Madrid
- Servicio Atención a Víctimas de Violencia de Género (SAVG)
Teléfono **900 222 100**



TODA LA CIUDADANÍA

- Información y Orientación sobre sistemas de protección y recursos sociales
- Asesoramiento Social
- Apoyo social y acompañamiento
- Atención en situaciones de desprotección y emergencia social
- Gestión de servicios y ayudas sociales municipales y de otras administraciones
- Atención Social en el contexto comunitario
- Recursos educativos y socioculturales





TODA LA CIUDADANÍA

Información y Orientación sobre sistemas de protección y recursos sociales

¿Qué es?

Las personas que acuden a su correspondiente Centro de Servicios Sociales, reciben la atención de los profesionales que, de manera cercana y próxima, escucharán sus necesidades.

Son dichos profesionales quienes, con su acreditada capacidad, podrán **valorar y analizar** las situaciones de necesidad que les sean planteadas e incluso detectar otras inicialmente no apreciadas.

Como resultado de esta valoración, cada persona recibe una **información** suficiente y veraz, sobre aquellas prestaciones o recursos a los que puede tener acceso, que puedan ser de su interés o dar respuesta a sus pretensiones, orientando a cada persona hacia las distintas alternativas.

¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier persona empadronada en el municipio de Madrid que lo requiera.

¿Cómo puede solicitarlo?

En su centro de servicios sociales de referencia.

La cita podrá obtenerla a través de:

1. Página Web del Ayuntamiento: www.madrid.es/citaprevia.
2. Llamando al Teléfono de atención al ciudadano 010 o al Teléfono 91 529 82 10, cuyo coste es el de una de llamada normal, o gratuito si se tiene Tarifa Plana.
3. A través de las Oficinas de Atención al Ciudadano.

¿Cuánto cuesta?

Este servicio es gratuito.



TODA LA CIUDADANÍA

Asesoramiento Social

¿Qué es?

Una vez se ha recopilado la información sobre la situación en la que se encuentra la persona, se procede a diseñar **una intervención social**, poniendo al alcance del usuario las alternativas más adecuadas.

Se realiza una atención totalmente personalizada, acorde a las necesidades de cada ciudadano, teniendo en cuenta sus demandas y las habilidades, destrezas y apoyos de que dispone.

Las personas usuarias de los Servicios Sociales, además de esa información específica, reciben también el **asesoramiento** necesario para la adecuada elección de las alternativas que se le ofrezcan y las condiciones y requisitos para acceder a ellos.

¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier persona empadronada en el municipio de Madrid que lo requiera.

¿Cómo puede solicitarlo?

En su centro de servicios sociales de referencia.

La cita podrá obtenerla a través de:

1. Página Web del Ayuntamiento: www.madrid.es/citaprevia.
2. Llamando al Teléfono de atención al ciudadano 010 o al Teléfono 91 529 82 10, cuyo coste es el de una de llamada normal, o gratuito si se tiene Tarifa Plana.
3. A través de las Oficinas de Atención al Ciudadano.

¿Cuánto cuesta?

El servicio es gratuito.



TODA LA CIUDADANÍA

Apoyo social y acompañamiento

¿Qué es?

Una vez se han identificado y acordado las medidas a llevar a cabo, se procede a establecer un **seguimiento** de la evolución de la situación de la personas y los resultados de la intervención.

A lo largo de este proceso el profesional realiza una actividad de **apoyo y acompañamiento social** que refuerza la confianza de la persona y favorece la actitud de colaboración activa por parte del usuario.

¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier persona empadronada en el municipio de Madrid que lo requiera.

¿Cómo puede solicitarlo?

En su centro de servicios sociales de referencia.

La cita podrá obtenerla a través de:

1. Página Web del Ayuntamiento: www.madrid.es/citaprevia.
2. Llamando al Teléfono de atención al ciudadano 010 o al Teléfono 91 529 82 10, cuyo coste es el de una llamada normal, o gratuito si se tiene Tarifa Plana.
3. A través de las Oficinas de Atención al Ciudadano.

¿Cuánto cuesta?

Es un servicio gratuito.



TODA LA CIUDADANÍA

Atención en situaciones de desprotección y emergencia social

¿Qué son?

Hay situaciones de necesidad que requieren de una atención más inmediata y urgente bien por las circunstancias en que se producen, bien por la gravedad de las mismas o porque afectan a personas más vulnerables (menores y ancianos).

Su finalidad es atender de forma urgente e inmediata situaciones de riesgo y desprotección, que se producen de forma imprevista.

Funciona las 24 horas del día y durante todo el año ininterrumpidamente.

Se atienden 3 tipos de emergencias:

- **Emergencia Individual o Familiar**, como puede ser una situación de malos tratos o el abandono de menores y ancianos.
- **Emergencia Colectiva**, cuando afecta a un grupo de personas y/o familias, como puede ser un incendio en una vivienda.
- **Gran Emergencia y/o Catástrofe**, cuando afecta a un número considerable de personas como puede ser el derrumbe de un edificio.

En función de la emergencia, se pondrán en marcha todos dispositivos que sean necesarios (policía, bomberos...).

¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier persona que lo requiera.

¿Cómo puede solicitarlo?

- Acudiendo directamente a su centro de servicios sociales de referencia.
- Llamando al teléfono de emergencias 112.

¿Cuánto cuesta?

Es un servicio gratuito.



TODA LA CIUDADANÍA

Gestión de servicios y ayudas sociales municipales y de otras administraciones

¿Qué son?

Para complementar la labor que realizan los profesionales de los servicios sociales, muchas veces es imprescindible apoyarnos en la tramitación de servicios y ayudas, sean o no municipales.

Además, de los servicios que puede encontrar en esta guía, se tramitan entre otros:

- Ayudas económicas municipales para situaciones de especial necesidad y/o emergencia social.
- Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.
- Atención a situaciones de dependencia.

¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier persona empadronada en el municipio de Madrid que lo requiera.

Para ello deberá reunir los requisitos específicos que se requieran en cada prestación.

¿Cómo puede solicitarlo?

En su centro de servicios sociales de referencia.

La cita podrá obtenerla a través de:

1. Página Web del Ayuntamiento: www.madrid.es/citaprevia.
2. Llamando al Teléfono de atención al ciudadano 010 o al Teléfono 91 529 82 10, cuyo coste es el de una llamada normal, o gratuito si se tiene Tarifa Plana.
3. A través de las Oficinas de Atención al Ciudadano.

¿Cuánto cuesta?

La gestión de prestaciones es un servicio gratuito.

Puede haber recursos o servicios que conlleven un coste económico.



TODA LA CIUDADANÍA

Atención Social en el contexto comunitario

¿Qué es?

La intervención que se realiza en los centros de servicios sociales no sería eficaz sin un trabajo conjunto en el que todos tenemos un papel imprescindible.

Para ello, se realiza una labor importante, por un lado, de coordinación con otras administraciones y áreas como son educación, vivienda, empleo y sanidad y por otro lado, con las asociaciones, voluntarios y vecinos, logrando entre todos la mejora del barrio y de las personas que viven en él.

La mejor prueba de ello la encontramos en los Planes de Barrio y en el Programa de Voluntariado del Ayuntamiento de Madrid.

¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier persona que desee participar activamente en la mejora de su barrio o dedicar tiempo al acompañamiento de otras personas.

¿Cómo puede solicitarlo?

Hay distintas formas de participación:

- A través de su Centro de Servicios Sociales Municipales.
- Directamente acudiendo a las distintas asociaciones del barrio.
- Llamando al Departamento de Voluntariado del Ayuntamiento de Madrid al teléfono 900 777 888.

¿Cuánto cuesta?

Es un servicio gratuito.



TODA LA CIUDADANÍA

Recursos educativos y socioculturales

¿Qué son?

Son escuelas, en las que se imparten enseñanzas no regladas, que favorecen el desarrollo personal y la creatividad.

En algunos casos, los conocimientos adquiridos pueden llegar a transformar una afición, en una actividad profesional.

Existen 3 tipos de escuelas:

- **Escuela de Arte Dramático.**
- **Escuela de Cerámica de la Moncloa.**
- **Escuela de Música y Danza.**

¿Quién puede acudir?

Toda la ciudadanía del municipio de Madrid, cada una de las escuelas tiene un mínimo de edad exigida:

- Escuela de Arte dramático a partir de 6 años de edad.

- Escuela Cerámica de la Moncloa, estar en posesión del título en Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO).
- Escuela Música y Danza, a partir de los 4 años de edad.

¿Cómo puedo solicitarlo?

La solicitud se puede tramitar:

- Presencialmente, dirigiéndose directamente a las distintas escuelas.
- En línea, a través de la web municipal www.madrid.es/educacion.

¿Cuánto cuesta?

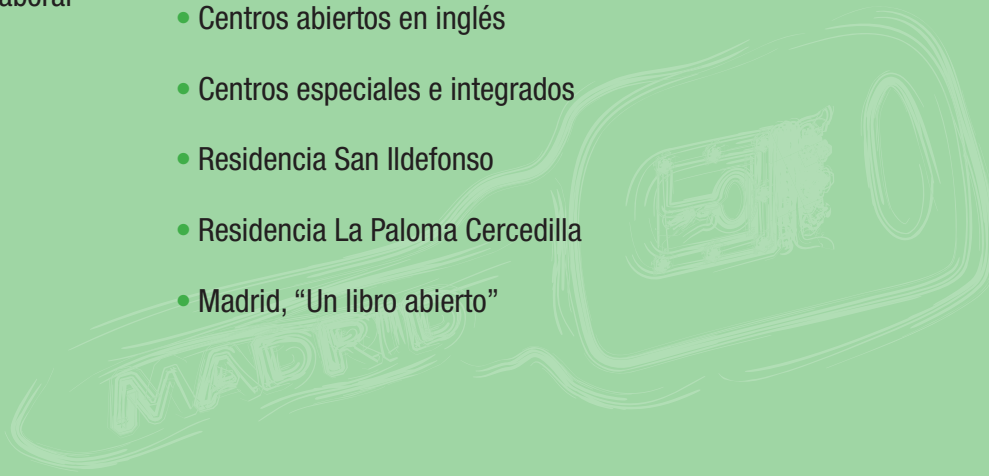
Los precios de las escuelas varían en función de la edad y el tipo de formación que se quiere recibir.

Puede obtener esta información llamando al teléfono de atención al ciudadano 010 o a través de la web municipal www.madrid.es/educación.



INFANCIA Y FAMILIA

- Centro de Atención a la Infancia (CAI)
- Centros de apoyo social y residencial para menores y sus familias
- Servicio de Educación Social
- Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral (ASPA)
- Centros de Día para menores
- Puntos de Encuentro Familiar (PEF)
- Centro de Apoyo a la Familia (CAF)
- Mediación Familiar
- Formación para familias
- Banco del Tiempo
- Servicio de Ayuda a Domicilio para familias
- Escuelas Infantiles
- Centros abiertos en inglés
- Centros especiales e integrados
- Residencia San Ildefonso
- Residencia La Paloma Cercedilla
- Madrid, “Un libro abierto”





INFANCIA Y FAMILIA

Centro de Atención a la Infancia (CAI)

¿Qué son?

Son un recurso municipal especializado que junto con los Centros de Servicios Sociales, configuran la red municipal de protección a menores de la Ciudad de Madrid.

Cuentan con un equipo compuesto de distintos profesionales (trabajadores sociales, psicólogos...) que se encargan de valorar el grado de riesgo y/o desprotección de los menores y ofrecer un tratamiento individual y especializado a las familias y a los menores, mejorando las relaciones y convivencia familiar y previniendo medidas que supongan la separación de la unidad familiar.

También prestan asesoramiento a profesionales y organizaciones que intervienen en el ámbito de familia y menores y apoyo en los casos de acogimiento en familia extensa y casos de reagrupación familiar, en aquellos casos en los que se han adoptado medidas de protección.

El Ayuntamiento de Madrid, tiene a disposición de los ciudadanos ocho centros de Atención a la Infancia.

¿Quién puede acudir?

Con carácter general, podrán solicitar atención en los Centros de Atención a la Infancia, todas las familias, instituciones y profesio-

nales, que conozcan de una situación de riesgo social grave de un menor de 18 años.

¿Cómo puedo solicitarlo?

A este recurso no se puede acceder de forma directa, sino a través de otros dispositivos y recursos, que realizan una valoración previa de la situación y necesidades de la unidad familiar.

- Centros de Servicios Sociales Municipales.
- Comisión de Tutela del Menor.
- Juzgados y Fiscalía de Menores.
- Familias atendidas anteriormente en este recurso.
- Ocasionalmente, a través de otros servicios municipales (Centros de Apoyo a las Familias, SAMUR, etc...).

¿Cuánto cuesta?

La atención que se presta tanto a los menores como a sus familiares, es gratuita.



INFANCIA Y FAMILIA

Centros de apoyo social y residencial para menores y sus familias

¿Qué son?

Recursos residenciales destinados a familias con menores que requieren, tanto de un apoyo psicosocial como beneficiarse de un alojamiento. Tienen como finalidad favorecer la autonomía de las personas a través de la vivienda como espacio integrador y de estabilización. El tiempo máximo de estancia es de 2 años.

- **El Centro Residencial de Atención a Menores y sus Familias “Santa María del Parral”** presta atención, en 15 unidades residenciales, a familias monoparentales, con menores de 16 años a su cargo que se encuentran en situación de desprotección o riesgo moderado o grave y que requieran iniciar un proceso de intervención psicosocial.
- **Las Viviendas de Integración Social (VIS) Jubileo 2000 y Sínodo 2005** prestan atención, en 34 unidades residenciales, a familias monoparentales o parejas con menores a su cargo que se encuentran en situación de desprotección o riesgo moderado y que precisan de apoyo para completar su proceso de integración y autonomía.

¿Quién puede solicitarlo?

- Familias con menores en situación de riesgo o vulnerabilidad que se comprometen a participar activamente en el desarrollo de su Plan de intervención.
- Las familias deberán disponer de unos ingresos mínimos para su manutención.

¿Cómo puede solicitarlo?

A través de los Servicios Sociales Municipales (Atención Social Primaria y Centros de Atención a la Infancia).

¿Cuánto cuesta?

- Centro Residencial de Atención a Menores y sus Familias “Santa María del Parral”:
 - Tarifa única por uso del apartamento.
- Viviendas de Integración Social (VIS) Jubileo 2000 y Sínodo 2005:
 - La tarifa de uso del apartamento varía en función del tamaño del mismo y de los ingresos de la unidad familiar.

(En ambos casos, deben abonar el coste de los suministros de electricidad y agua).



INFANCIA Y FAMILIA

Servicio de Educación Social

¿Qué es?

Es un servicio que apoya a las familias asesorándoles sobre la crianza y educación de sus hijos/as, así como sobre derechos y recursos sociales, educativos, sanitarios, culturales y de ocio.

Para ello, los educadores sociales llevan a cabo actuaciones orientadas a mejorar la convivencia familiar y disminuir las dificultades y problemas relacionales, de integración o de aislamiento social.

¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier familia de la ciudad de Madrid que:

- Presenten dificultades para la atención y cuidado de sus hijos/as.
- Tengan dificultades de convivencia o integración social.
- En las que convivan menores con hábitos o conductas no saludables.
- Presenten dificultades de comunicación o conflicto en la relación familiar.

¿Cómo puede solicitarlo?

Acudiendo a su centro de servicios sociales de referencia.

Su trabajador social le informará del servicio y realizará la valoración de la situación.

La intervención y actuaciones que se lleven a cabo estarán adaptadas a cada situación familiar.

¿Cuánto cuesta?

Este servicio se presta de manera gratuita a las familias.



INFANCIA Y FAMILIA

Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral (ASPA)

¿Qué es?

Es un recurso orientado a adolescentes y jóvenes que presentan algún tipo de déficit personal, educativo, afectivo, relacional o familiar. Ofrece un apoyo especializado para la adquisición de habilidades, competencias y recursos que les permitan afrontar los problemas, tanto de educación, como de relación con sus familias, promoviendo además su inserción laboral.

El programa ASPA da cobertura a los 21 distritos a través de 4 centros de referencia; cuenta con un equipo interdisciplinar de psicólogos, trabajadores sociales, educadores sociales y técnicos de inserción laboral y de integración social.

Este programa tiene tres proyectos diferenciados:

- **Proyecto de Apoyo Socioeducativo:** Adolescentes de 12 a 18 años en situación de desprotección social, así como sus familias que presenten dificultades en el ejercicio de sus funciones parentales.
- **Proyecto de Apoyo Prevención Temprana de situaciones de violencia:** Adolescentes de 12 a 18 años que de forma individual o a través de su integración de grupos organizados protagonicen

actos de violencia hacia sus iguales, sus adultos de referencia u otros miembros de la sociedad.

- **Proyecto de Apoyo Prelaboral:** Adolescentes de 16 a 21 años que por factores personales, familiares y sociales, hayan abandonado procesos previos de inserción social y escolar que se encuentren en situación de riesgo o de exclusión social.

¿Quién puede acudir?

Cualquier adolescente o joven o cualquier familia de la ciudad de Madrid.

¿Cómo puedo solicitarlo?

A través del Centro de Servicios Sociales de referencia.

Su trabajador/a social de referencia realizará la valoración de su situación y le informará de los pasos a seguir.

¿Cuánto cuesta?

Este servicio se presta de forma gratuita para las familias.



INFANCIA Y FAMILIA

Centros de Día para menores

¿Qué son?

Los Centros de Día son recursos dirigidos a menores donde se les presta atención y cuidado al finalizar la jornada escolar.

La finalidad de este programa es apoyar la conciliación de la vida familiar y laboral, así como evitar los factores de riesgo que la ausencia prolongada de padres/madres y tutores puede ocasionar a los menores; favoreciendo, además, el desarrollo de habilidades sociales, la adquisición de valores, normas, límites y respeto mutuo.

Las actividades principales que se desarrollan son:

- Refuerzo y apoyo escolar.
- Talleres de educación en valores, habilidades sociales, animación a la lectura, etc.
- Juegos dirigidos, juegos predeportivos, etc.
- Actividades relacionadas con el uso de las nuevas tecnologías.
- Actividades lúdico-educativas y de animación sociocultural.

¿Quién puede solicitarlo?

Familias de la Ciudad de Madrid con menores de 3 a 12 años con alguna de las siguientes características:

- Menores en situación de riesgo o desventaja social.
- Familias monoparentales sin red de apoyo.
- Familias con dificultades para desempeñar su tarea educativa.
- Menores cuyos padres/madres o tutores cuenten con un horario laboral coincidente con el horario del programa.

¿Cómo puede solicitarlo?

El acceso es a través de su Centro de Servicios Sociales de referencia. Su trabajador/a social valorará su situación e informará de los pasos a seguir.

¿Cuánto cuesta?

Los Centros de Día prestan sus servicios de forma gratuita para las familias.



INFANCIA Y FAMILIA

Puntos de Encuentro Familiar (PEF)

¿Qué son?

Son centros que están dirigidos a familias con menores, en las que se haya producido una situación de ruptura de la convivencia familiar y en las que el grado de conflictividad impide o dificulta gravemente el desarrollo del régimen de comunicación y visitas establecido por la instancia judicial o administrativa correspondiente.

Constituyen un espacio físico idóneo, neutral y seguro que el Ayuntamiento de Madrid ofrece a sus ciudadanos, para llevar a cabo el régimen de visitas de los menores con los familiares no custodios; son lugares de prevención de conflictos, tienen carácter temporal y están orientados a favorecer el derecho fundamental de los menores a relacionarse con sus progenitores y/o con su familia extensa.

¿Quién puede solicitarlo?

- Familias de la ciudad de Madrid en las que se haya producido ruptura de la convivencia familiar y la sentencia o auto judicial establezca la intervención de este recurso para el cumplimiento del régimen de visitas.

- Familias con menores que se encuentran separados de sus progenitores con medida de acogimiento en familia extensa o ajena y en las que la instancia administrativa solicite la intervención de este recurso.

¿Cómo puede solicitarlo?

El acceso es a través de las instancias judiciales (Juzgados de Familia, Instrucción y Violencia sobre la Mujer) o administrativas, éstas envían la documentación al Departamento de Familia del Área de Familia y Servicios Sociales, donde se tramita y gestiona dicha solicitud, enviando a las familias a uno de los tres Puntos de Encuentro Familiar (PEF) del Ayuntamiento de Madrid.

¿Cuánto cuesta?

Este servicio se presta de forma gratuita.



INFANCIA Y FAMILIA

Centro de Apoyo a la Familia (CAF)

¿Qué son?

Son dispositivos municipales especializados que ofrecen apoyo a las familias, independientemente de sus características y situaciones, para:

- Ayudarles a llevar a cabo sus funciones parentales y afrontar las dificultades que surgen en el desempeño de las mismas.
- Atender y prevenir conflictos en el ámbito familiar.

Cuentan con equipos interdisciplinarios de: psicólogos, abogados, trabajadores sociales, mediadores y personal administrativo.

Los Centros de Apoyo a las Familias (CAF) prestan los siguientes servicios:

- Información a familias y profesionales.
- Orientación social.
- Asesoramiento jurídico en materia de familia.
- Atención psicológica ante las dificultades en el ámbito de las relaciones familiares.
- Atención y prevención de las relaciones de violencia en el ámbito familiar.
- Mediación familiar.
- Espacio de relación para familias con niños de 0 a 3 años.

- Formación a familias.
- Participación comunitaria.
- Bancos del tiempo.

¿Quién puede acudir?

Cualquier familia de la ciudad de Madrid.

¿Cómo puede solicitarlo?

Directamente en el CAF que le corresponda según lugar de residencia, o por derivación de otros recursos.

Hay 7 centros que dan cobertura a los 21 distritos del Ayuntamiento de Madrid.

El acceso será previa petición de cita, de modo presencial, telefónico o a través de correo electrónico, en el centro que corresponda, en horario de mañana y tarde.

¿Cuánto cuesta?

Los Centros de Apoyo a la Familia (CAF) prestan sus servicios de forma gratuita para las familias.



INFANCIA Y FAMILIA

Mediación Familiar

¿Qué es?

La mediación es un sistema alternativo de gestión y resolución de conflictos a través del diálogo. Con ayuda de los mediadores, las personas implicadas buscan voluntariamente acuerdos consensuados que mejorarán la relación.

Dentro de la familia se producen diversidad de situaciones y dificultades de convivencia. Los conflictos pueden ser de distinto tipo, tales como: ruptura de pareja, renegociación de acuerdos con relación a los hijos tras separaciones o divorcio, cuidado de mayores o personas dependientes, discrepancias intergeneracionales, y otros.

Este servicio se lleva a acabo en los Centros de Apoyo a las Familias (CAF).

¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier familia de la ciudad de Madrid.

¿Cómo puede solicitarlo?

Acudiendo directamente en el CAF que le corresponda según lugar de residencia, por derivación de otros recursos o del sistema judicial (mediación intrajudicial).

El acceso será previa petición de cita, de modo presencial, telefónico o a través de correo electrónico en el centro que corresponda.

Hay 7 centros que dan cobertura a los 21 distritos del Ayuntamiento de Madrid. Podrá encontrar las direcciones a la derecha de la pantalla en la información relacionada (Centros de Apoyo a la Familia).

¿Cuánto cuesta?

El servicio se presta de forma gratuita.



INFANCIA Y FAMILIA

Formación para familias

¿Qué son?

Son actividades organizadas en grupos formativos o de apoyo psicológico, charlas, talleres y similar, que se realizan tanto en el propio Centro de Apoyo a las Familias (CAF) como en recursos de la zona: colegios, institutos, guarderías infantiles, centros de mayores, centros de atención primaria de salud, y otros recursos comunitarios de los distritos de competencia de cada CAF.

Su cometido es proporcionar espacios formativos de reflexión y promoción de habilidades y estrategias educativas relacionadas con la vida familiar y de pareja.

La información sobre las actividades formativas programadas en cada centro, se publican mensualmente en la web municipal (www.madrid.es). También puede obtener información poniéndose en contacto directamente con su Centro Apoyo a las Familias de referencia o llamando al teléfono de atención al ciudadano 010

Este servicio se lleva a cabo en los Centros de Apoyo a las Familias (CAF).

¿Quién puede solicitarlo?

- Cualquier familia de la ciudad de Madrid.
- Profesionales y recursos relacionados con el trabajo con familias y menores.

¿Cómo puede solicitarlo?

Las inscripciones se realizarán directamente, de modo presencial, telefónico o a través de correo electrónico, en el Centro de Apoyo a las Familias que corresponda al lugar de domicilio.

Hay 7 centros que dan cobertura a los 21 distritos del Ayuntamiento de Madrid.

¿Cuánto cuesta?

El servicio se presta de forma gratuita.



INFANCIA Y FAMILIA

Banco del Tiempo

¿Qué es?

El Banco del Tiempo es uno de los servicios que prestan los Centros de Apoyo a las Familias (CAF).

Su objetivo es construir redes de ayuda y apoyo mutuo entre ciudadanos del municipio de Madrid a través de intercambio de servicios, cuantificados en tiempo y cuya moneda es la *hora*.

Los servicios a intercambiar son variados, dependen de las ofertas y demandas que realicen los socios de cada banco de tiempo. Entre otros: atención a las personas, cuidado del cuerpo y la salud, tareas domésticas, informática/nuevas tecnologías, idiomas, apoyo escolar, música, pintura, etc.

¿Quién puede solicitarlo?

Para participar, hay que ser socio del Banco del Tiempo del CAF que corresponda.

Para ser socio:

- Ser mayor de edad.
- Residir en la ciudad de Madrid.
- Aceptar las normas de funcionamiento.

¿Cómo puede solicitarlo?

Pidiendo cita en el Centro de Apoyo a las Familias (CAF) que le corresponda por domicilio o trabajo, de modo presencial, telefónico o a través de correo electrónico.

¿Cuánto cuesta?

El CAF presta sus servicios de forma gratuita para las familias.



INFANCIA Y FAMILIA

Servicio de Ayuda a Domicilio para familias

¿Qué es?

Se dirige a las familias con hijos menores de 18 años, con necesidades especiales y dificultades para atenderles, precisando para ello apoyo doméstico, ayuda para los cuidados básicos y acompañamiento.

Este Servicio se presta a través de Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

¿Quién puede solicitarlo?

Familias en intervención en los Servicios Sociales Municipales, que presenten alguna de las siguientes situaciones:

- Tengan dificultades en la conciliación de la vida laboral y familiar que les impida asumir alguna de las múltiples funciones que requiere el cuidado de los hijos, en un momento vital de su desarrollo.
- Presenten temporal o permanentemente limitaciones en las habilidades y capacidades necesarias para la atención de los hijos, en los acompañamientos a su centro escolar y otros lugares para su formación.

¿Cómo puede solicitarlo?

Acudiendo a su Centro de Servicios Sociales de referencia.

Su trabajador/a social, realizará la valoración y le informará de los trámites y documentación necesaria.

¿Cuánto cuesta?

Es un servicio cofinanciado entre el Ayuntamiento de Madrid y los beneficiarios.

La aportación de estos últimos se determina según baremo económico establecido, en función de la Renta Mensual Per Capita (RMPC).



INFANCIA Y FAMILIA

Escuelas Infantiles

Descripción del recurso

Las escuelas infantiles del Ayuntamiento de Madrid son centros educativos destinados a la atención y cuidado de los niños y niñas desde los 3 meses a los 3 años de edad. Asimismo, son servicios que facilitan la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias.

¿Quién puede solicitarlo?

Las familias de los niños y niñas entre los 3 meses y 3 años de edad.

¿Cómo puede solicitarlo?

La admisión de alumnos está regulada por una convocatoria anual que publica la Comunidad de Madrid.

El plazo de presentación de solicitudes lo determina la Comunidad de Madrid en la propia Orden de admisión.

Las solicitudes de plaza podrán recogerse en cualquier centro de primer ciclo de educación infantil sostenido con fondos públicos o a través de Internet (www.madrid.org).

Cuando el centro o centros solicitados formen parte de un servicio de apoyo a la escolarización, se presentará una única instancia por alumno en el centro solicitado en primera opción. Podrán indicarse por orden de preferencia, otros centros pertenecientes al mismo servicio de apoyo a la escolarización en los que se requiera obtener plaza, en caso de no obtenerla en el centro solicitado en primer lugar.

Si el centro en el que se solicita plaza no pertenece a ningún servicio de apoyo a la escolarización, los interesados presentarán instancias en cada uno de los centros en los que quieran solicitar plaza.

¿Cuánto cuesta?

Las cuotas a abonar por las familias se calculan en función de los ingresos, previa presentación de la documentación justificativa.



INFANCIA Y FAMILIA

Centros abiertos en inglés

¿Qué es?

Es un programa que ofrece actividades lúdico-educativas y de animación sociocultural en centros escolares, al mismo tiempo que facilita el aprendizaje del inglés.

Las dos terceras partes de las actividades se desarrollan en lengua inglesa. Se incluyen también los servicios de desayuno y comida, con menús adaptados.

Se realiza en los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y Verano (Julio y Septiembre). El horario es de 7,30 a 15,30 horas, con servicio de desayuno hasta las 8,45 horas.

¿Quién puede solicitarlo?

Menores de edades comprendidas entre los 3 y 12 años, empadronados en el Municipio de Madrid, cuyos padres o tutores legales trabajen.

Se establece una reserva de plazas para menores con necesidades educativas especiales escolarizados en centros ordinarios.

¿Cómo puede solicitarlo?

- **En línea:** accediendo a la tramitación desde el enlace disponible en la página web municipal www.madrid.es/educacion.
- **Por teléfono:** llamando al Teléfono 010 Línea Madrid (91 529 82 10 si se llama desde fuera de Madrid).
- **Presencialmente:** sin cita previa, en cualquiera de las Oficinas de Atención al Ciudadano de Línea Madrid (www.madrid.es/linea-madrid), en horario de lunes a jueves de 8:30 a 17:00 horas y el viernes de 8,30 a 14 horas.

¿Cuánto cuesta?

Precio público de 9,50 euros por día de actividad. Al precio se le aplicará una reducción del 30%, a favor de familias numerosas de categoría general, y del 50%, a favor de familias numerosas de categoría especial.

Posibilidad de reducción del 100% del precio para menores en riesgo de exclusión social y situación de emergencia social, acreditada mediante informe de los servicios sociales del distrito, según epígrafe I, punto 5) b) de la Ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades.



INFANCIA Y FAMILIA

Centros especiales e integrados

¿Qué es?

Son campamentos urbanos para menores con necesidades educativas especiales, durante los periodos vacacionales.

Se realizan actividades de ocio y autonomía, con comida, en horario de 10 a 16 horas, con posibilidad de ruta o servicio de acogida desde las 8 horas.

- **Centros abiertos especiales:** (mes de julio y navidad): a realizar en colegios públicos de educación especial.
- **Centros Integrados:** para favorecer la integración de menores con discapacidades físicas y auditivas y TGD, junto con menores sin discapacidad. Se desarrolla en centros públicos de infantil y primaria.

¿Quién puede solicitarlo?

- **Centros abiertos especiales:** para residentes en el municipio, con cualquier tipo y grado de discapacidad, escolarizados en Centros Específicos de Educación Especial, entre 4 y 20 años.

- **Centros Integrados,** para escolarizados en Centros ordinarios, con discapacidad auditiva, trastorno generalizado del Desarrollo (TGD), o motora prioritariamente, y menores sin discapacidad, entre 4 y 14 años.

¿Cómo puede solicitarlo?

De forma presencial, en los registros y oficinas de atención al ciudadano, en el periodo habilitado para cada convocatoria.

¿Cuánto cuesta?

Los centros tienen un precio público de 4,90 euros por día.

Existe la posibilidad de reducción del 100% del precio para menores en riesgo de exclusión social y situación de emergencia social, acreditada mediante informe de los servicios sociales del distrito.

Los precios se encuentran regulados según la Ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades (Capítulo IV, epígrafe I, punto 5b).



INFANCIA Y FAMILIA

Residencia San Ildefonso

Descripción del recurso

Ofrece un apoyo a las familias cuyas circunstancias económicas laborales y sociales, requieren una ayuda durante un tiempo determinado del desarrollo de los menores.

¿Quién puede solicitarlo?

- Las familias de los niños y niñas de 6 a 14 años, escolarizados entre 1.º de Educación Primaria y 2.º de E.S.O.
- Encontrarse en la situación anteriormente descrita.
- Estar empadronado en el municipio de Madrid.
- Informe de los Servicios Sociales Municipales del distrito correspondiente.

¿Cómo puede solicitarlo?

Las solicitudes se entregaran con cita previa en la Secretaría del Internado.

Puede obtener más información directamente en la Residencia Internado San Ildefonso, llamando a los teléfonos 91 364 39 20 / 91 364 39 24.

¿Cuánto cuesta?

Servicio gratuito.



INFANCIA Y FAMILIA

Residencia La Paloma Cercedilla

¿Qué es?

Programa destinado a menores de edades comprendidas entre los 6 y los 14 años (270 plazas) y menores con discapacidad, con habilidades de autonomía y sociabilidad para integrarse en las actividades, de edades comprendidas entre los 7 y los 16 años (30 plazas).

Se realizan tres turnos en régimen de residencia de doce días de duración durante el verano (meses de julio y agosto).

Se programan actividades deportivas, talleres variados (expresión corporal, música y danza, dramatización en Inglés, manualidades, actividades de integración, medioambientales, excursiones, juegos que favorezcan la convivencia, salidas a piscinas municipales y/o naturales de la zona, etc).

¿Quién puede solicitarlo?

- Menores de entre 6 y 14 años escolarizados en centros ordinarios, empadronados en el municipio de Madrid con anterioridad al mes de marzo.

- Menores de entre 7 y 16 años escolarizados en centros de educación especial, empadronados en el municipio de Madrid con anterioridad al mes de marzo.

¿Cómo puede solicitarlo?

De forma presencial, en los registros y oficinas de atención al ciudadano, en el periodo habilitado para cada convocatoria.

Este periodo se publica en la pagina web municipal www.madrid.es.

¿Cuánto cuesta?

Su precio es de 186,85 euros el periodo de 12 días.

Los precios están regulados en la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios o la Realización de Actividades.



INFANCIA Y FAMILIA

Madrid, “Un libro abierto”

¿Qué es?

Es un programa con más de cien actividades para realizar fuera del aula y dirigidas a profesores y escolares de nuestra ciudad, para acercar y apoyar el conocimiento de Madrid y su entorno, aprovechando los recursos, culturales, patrimoniales, ambientales y de infraestructura de la ciudad en la que conviven.

Se adaptan a los distintos niveles educativos y las actividades se organizan en los siguientes bloques:

- Recorridos Urbanos.
- Museos.
- Ciencia, Naturaleza y Aire Libre.
- Educación Ambiental y para la Salud.
- Actividades Artísticas.
- Actividades Específicas: Dirigidas a personas y centros con necesidades educativas especiales.

¿Quién puede solicitarlo?

- **Profesores y centros docentes del Municipio de Madrid:** para alumnos de todos los niveles educativos no universitarios (6 a 18 años: E. Primaria, ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos, además de las personas con necesidades educativas especiales).

El profesor solicitante se compromete a preparar la actividad y acudir con sus alumnos. Las actividades se solicitan y conceden para cursos completos.

¿Cómo puede solicitarlo?

En el periodo habilitado para cada convocatoria:

- De forma presencial en los registros, presentando la solicitud que acompaña al programa.
- A través de la Web, descargando la solicitud y enviándola mediante correo electrónico a madridunlibroabierto@madrid.es.

¿Cuánto cuesta?

La mayoría de las actividades son gratuitas al realizarse con recursos propios, de otras áreas, Juntas u organismos autónomos municipales, o mediante la colaboración mutua y desinteresada de museos, fundaciones y otras instituciones.

En el Aula de Naturaleza de Cercedilla se abona precio público: 29,25 € por tres días de estancia completa en la Residencia.

En una minoría de actividades, la entidad colaboradora cobra un precio, acordado y reducido a los grupos asistentes, que estos pagan directamente y sin nuestra mediación a la entidad o empresa correspondiente.



JÓVENES

- Centros Juveniles Municipales
- Red Municipal de Información Juvenil (Centro de Información Juvenil, Oficinas de Información Juvenil, Puntos de Información Juvenil y Asesoría Jurídica)
- Primavera y Otoño Joven
- Verano Joven
- La Tarde + Joven
- Albergue Juvenil Mejía Lequerica
- Europa Joven Madrid
- Proyecto Prelaboral





JÓVENES

Centros Juveniles Municipales

¿Qué son?

Son centros que facilitan a los/las jóvenes un lugar de encuentro, comunicación y participación. En ellos que se llevan a cabo actividades dirigidas a jóvenes relacionadas con la formación, el ocio, el arte y las nuevas tecnologías.

Hay 7 centros ubicados en 5 distritos de Madrid (Carabanchel, Tetuán, Fuencarral-El Pardo, Chamberí y Villa de Vallecas).

¿Quién puede solicitarlo?

Jóvenes entre 14 y 30 años.

¿Cómo puede solicitarlo?

- A través de la web www.madrid.es/juventud.
- Llamando al teléfono de información al ciudadano del Ayuntamiento de Madrid 010.
- Acudiendo directamente a los Centros Juveniles.

¿Cuánto cuesta?

Sus actividades y talleres son gratuitos.



JÓVENES

Red Municipal de Información Juvenil (Centro de Información Juvenil, Oficinas de Información Juvenil, Puntos de Información Juvenil y Asesoría Jurídica)

¿Qué es?

Es una red europea (ERYCA) que ofrece información de interés para jóvenes. Esta compuesto por:

- Un **Centro de Información Juvenil (CIJ)**, situado en la c/ José Ortega y Gasset, 100.
- **7 Oficinas de Información Juvenil (OIJ)**, ubicadas en los distritos de Madrid, cuentan con informadores juveniles que desempeñan una función básica de apoyo y orientación, además de ofrecer la información puntual que requieran los jóvenes que se acercan al servicio. Ofrece diferentes materiales y folletos que contribuyen a una mejor prestación a los usuarios del servicio, los cuales están en constante actualización en los aspectos de interés para los jóvenes. En estas oficinas también se tramitan, los carnés internacionales para jóvenes, de estudiante, profesor y alberguista.
- **Puntos de Información Juvenil (PIJ)**, que son espacios de exposición para ofrecer información puntual sobre las actividades para jóvenes que se organizan o desarrollan en el municipio de Madrid, además de información general de interés para los jóvenes.

- **Asesoría Jurídica**, que es un servicio de información y orientación jurídica, en materias de derecho matrimonial, penal-procesal, administrativo y laboral, totalmente personalizado y confidencial. El servicio se ubica en el Espacio de Igualdad María Zambrano.

¿Quién puede solicitarlo?

Toda la ciudadanía, en especial población joven.

¿Cómo puede solicitarlo?

- A través de la web www.madrid.es/juventud.
- Llamando al teléfono de información al ciudadano del Ayuntamiento de Madrid 010.
- Directamente en los centros y puntos de información.

¿Cuánto cuesta?

Se atiende de forma gratuita.



JÓVENES

Primavera y Otoño Joven

¿Qué es?

Son talleres y cursos que se desarrollan durante la primavera y el otoño. Tienen por objeto la capacitación curricular de los jóvenes para apoyarles y propiciarles la búsqueda de empleo.

¿Quién puede solicitarlo?

Jóvenes madrileños de 16 a 30 años de edad.

¿Cómo puede solicitarlo?

- A través de la web www.madrid.es/juventud.
- Llamando al Teléfono de información al ciudadano del Ayuntamiento de Madrid 010.
- Directamente en los centros y puntos de información.

¿Cuánto cuesta?

Los cursos y talleres son gratuitos. (Se pide una fianza que se devolverá una vez realizado el curso).



JÓVENES

Verano Joven

¿Qué es?

Es una campaña de actividades que constituye una de las ofertas más tradicionales del Ayuntamiento de Madrid.

Comprende diversas actividades deportivas, cursos de idiomas y los cursos de capacitación curricular para los jóvenes y con ello apoyarles y propiciarles la búsqueda de empleo.

¿Quién puede solicitarlo?

Jóvenes madrileños de 16 a 30 años de edad.

¿Cómo puede solicitarlo?

- A través de la web www.madrid.es/juventud.
- Llamando al teléfono de información al ciudadano del Ayuntamiento de Madrid 010.
- Directamente en los centros y puntos de información.

¿Cuánto cuesta?

Los cursos tienen distintos costes:

- Cursos de capacitación gratuitos.
- Cursos deportivos: 10 €.
- Curso de idiomas: 100 € (British Council y Goethe Institut).



JÓVENES

La Tarde + Joven

¿Qué es?

Es un programa de Ocio Saludable para el Fin de Semana, entre otras cosas ofrecen:

- Ciber + joven (internet, videoconsolas, competiciones, blog y redes sociales).
- Espacio de música y baile (DJ., percusión, música y esparcimiento).
- Espacio creativo (concursos y talleres).
- Ludo Joven (juegos de mesa y deportes).

Se realizan talleres rotativos y distintas actividades. Incluye la merienda.

¿Quién puede solicitarlo?

Jóvenes de entre 12 y 18 años.

¿Cómo puede solicitarlo?

- Acudiendo directamente los sábados, en horario de 16:30 a 21:30, en los 24 Centros Culturales y Juveniles distribuidos por todos los distritos de Madrid.
- A través de la web www.madrid.es/juventud.
- Llamando al teléfono de información al ciudadano del Ayuntamiento de Madrid 010.

¿Cuánto cuesta?

Es un programa gratuito.



JÓVENES

Albergue Juvenil Mejía Lequerica

¿Qué es?

Es un albergue municipal juvenil, ubicado en pleno centro de Madrid en la (Calle Mejía Lequerica, 21).

Dispone de las más modernas instalaciones y está abierto a los jóvenes las 24 horas del día.

Cuenta con una sala multimedia dotada con varios ordenadores con acceso gratuito a Internet y sistema Wifi; zona de televisión y cafetería; Ciclo-sala con bicicletas estáticas y lavandería con lavadora secadora.

Tiene una capacidad de 132 plazas.

¿Quién puede solicitarlo?

Toda la ciudadanía de Madrid.

¿Cómo puede solicitarlo?

Es necesaria realizar reserva previa.

- A través de la web www.ajmadrid.es.
- Llamando al teléfono de información al ciudadano del Ayuntamiento de Madrid 010.

¿Cuánto cuesta?

Los precios de las plazas dependerán de la edad del solicitante, la fecha de la reserva y el número de personas que reserven.



JÓVENES

Europa Joven Madrid

¿Qué es?

Europa Joven Madrid (EJM) es un espacio físico del Ayuntamiento de Madrid concebido como un centro de información, formación y promoción de la participación europea para jóvenes. Especialmente pretende que la promoción de la movilidad y solidaridad se unan en la participación de nuestros jóvenes en el Servicio Voluntario Europeo, además participa en la red Eurodesk.

¿Quién puede solicitarlo?

Jóvenes europeos de 17 a 30 años de edad.

¿Cómo puede solicitarlo?

- A través de las web www.madrid.es/juventud.
- Llamando al teléfono de información al ciudadano del Ayuntamiento de Madrid 010.

¿Cuánto cuesta?

Es un programa gratuito.



JÓVENES

Proyecto Prelaboral

¿Qué es?

Es un conjunto de apoyos personalizados dirigidos a adolescentes en situación de riesgo por distintos factores.

Se llevan a cabo los siguientes servicios:

- Taller de inserción sociolaboral.
- Asesoramiento sociolaboral individualizado, orientación formativa, acompañamiento a entrevistas.
- Asesoramiento a empresas.
- Intermediación laboral.

Es uno de los proyectos que se llevan a cabo en los Centros de Adolescentes y Jóvenes ASPA.

¿Quién puede solicitarlo?

Adolescentes de 16 a 21 años que por factores personales, familiares y sociales, hayan abandonado procesos previos de inserción social y escolar que se encuentren en situación de riesgo o de exclusión social.

¿Cómo puede solicitarlo?

Acudiendo a su Centro de Servicios Sociales de referencia.

Su trabajador social realizará la valoración previa y le informará de los trámites y documentación necesaria.

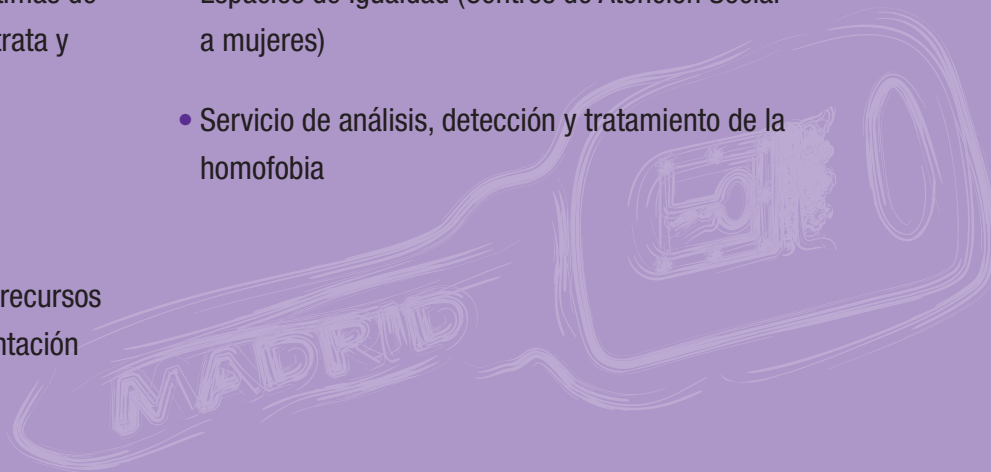
¿Cuánto cuesta?

Este servicio se presta de forma gratuita.



MUJERES E IGUALDAD

- Servicio de Atención a Víctimas de Violencia de Género (SAVG)
- Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género
- Centro de Atención Integral a mujeres víctimas de explotación sexual “Concepción Arenal” (trata y prostitución)
- Centros de Día de Atención a mujeres en situación de gran vulnerabilidad
- Información a la comunidad gitana sobre recursos sociales existentes, asesoramiento y orientación sociolaboral
- Servicio de apoyo al empleo de mujeres gitanas
- Servicio específico de Información, Orientación y Asesoramiento sobre la homosexualidad y transexualidad
- Espacios de Igualdad (Centros de Atención Social a mujeres)
- Servicio de análisis, detección y tratamiento de la homofobia





MUJERES E IGUALDAD

Servicio de Atención a Víctimas de Violencia de Género (SAVG)

¿Qué es?

Es un servicio especializado en la atención e intervención de emergencia con mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja.

Funciona 24 horas al día, los 365 días del año y ofrece atención social, psicológica y educativa, asesoramiento jurídico y acceso inmediato a alojamiento protegido en caso que se valore necesario.

Es la puerta de entrada a otros dispositivos de la red especializada de atención integral a víctimas de violencia de género.

¿Quién puede solicitarlo?

Mujeres residentes en Madrid, víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o ex pareja, con o sin convivencia con su agresor, sin necesidad de denuncia.

En el caso de mujeres extranjeras, puede acceder con independencia de su situación administrativa y dispone de servicio de interpretación para la atención a mujeres no hispanohablantes.

¿Cómo puede solicitarlo?

El acceso al S.A.V.G. 24 Horas puede producirse por decisión propia de la mujer o por derivación desde otros recursos (Servicios Sociales, Policía, Servicios Sanitarios...).

Tanto en situaciones de emergencia, tras sufrir una agresión, como en situaciones de no emergencia, en las que se inicia un proceso de atención ambulatoria dirigido hacia la toma de decisiones de la mujer respecto a la situación de violencia que vive y su posterior recuperación.

Sin necesidad de cita previa.

A través del teléfono gratuito 900 222 100 (este teléfono es atendido inicialmente por Policía, para contactar con SAVG 24 Horas, indicar que se desea hablar con este servicio, sin necesidad de facilitar datos de identificación).

Enviando un fax al teléfono 91 406 20 76 o mediante el correo electrónico savg24h@madrid.es.

¿Cuánto cuesta?

El servicio es totalmente gratuito.



MUJERES E IGUALDAD

Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género

¿Qué son?

Son Servicios de atención ambulatoria psicológica y social y asesoramiento jurídico especializado en violencia de género, con independencia del ámbito en el que se produzca.

La atención desde los Puntos se encuentra zonificada, atendiendo en cada punto varios distritos de la siguiente manera:

- **Punto Municipal I:** Distritos de Centro, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Vicálvaro, San Blas-Canillejas. y Barajas.
- **Punto Municipal II:** Distritos de Arganzuela, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Villaverde y Villa de Vallecas.

Desde los Puntos Municipales se gestiona la solicitud del **Servicio Telefónico de Atención y Protección (ATENPRO)** para mujeres víctimas de violencia de género.

¿Quién puede solicitarlo?

Mujeres residentes en Madrid, que no se encuentren en situación de emergencia ni precisen alojamiento protegido y requieran una atención especializada:

- Víctimas de violencia de género ejercida por su pareja o ex pareja con orden de alejamiento, orden de protección o sentencia condenatoria con medida de alejamiento en vigor.

- Víctimas de violencia de género ejercida por su pareja o ex pareja que hayan contado con orden de alejamiento, orden de protección o sentencia condenatoria con medida de alejamiento sin vigor.
- Víctimas de violencia de género ejercida por familiares varones mayores de edad, con independencia de la situación judicial.
- Víctimas de acoso sexual laboral con independencia de la situación judicial.

¿Cómo puede solicitarlo?

El acceso puede ser por iniciativa propia de la mujer víctima de violencia de género por derivación de otros recursos (Punto Coordinador de Órdenes de Protección, Servicios Sociales, Policía, etc.).

Es necesario solicitar cita previa.

Punto Municipal del Observatorio Regional contra la Violencia de Género I:

- Tel.: 91 406 16 58
- Fax: 91 406 16 61
- E-mail: puntomunicipalop@madrid.es

Punto Municipal del Observatorio Regional contra la Violencia de Género II:

- Tel.: 91 472 20 01
- Fax: 91 472 10 04
- E-mail: puntomunicipalop2@madrid.es

¿Cuánto cuesta?

El acceso es totalmente gratuito.



MUJERES E IGUALDAD

Centro de Atención Integral a mujeres víctimas de explotación sexual “Concepción Arenal” (trata y prostitución)

¿Qué es?

Centro de Atención específica y especializada a mujeres en situación de prostitución y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual desde un enfoque de género.

Desarrolla cuatro áreas de intervención: social, psicológica, jurídica y de formación/capacitación para el empleo. Desde cada área se diseña un plan individualizado de intervención, ajustándose a las necesidades de cada mujer. Cada itinerario personalizado da respuesta a sus demandas, necesidades y planteamiento vital.

Se realizan acciones tanto individuales como grupales para el logro de los objetivos acordados conjuntamente con cada mujer en el proceso de intervención.

La red de dispositivos de atención comprende la intervención en calle a través de una Unidad Móvil y se completa con 10 plazas de alojamiento para ellas y sus hijos/as menores a cargo si así lo requiere y/o aconseja la situación y la intervención integral.

Constituye el recurso de referencia para las mujeres en esta situación en la ciudad de Madrid y constituye la puerta de entrada a la intervención integral y al recurso de alojamiento.

¿Quién puede solicitarlo?

Mujeres residentes en Madrid, víctimas de explotación sexual (en situación de prostitución y/o víctimas de trata con este fin).

En el caso de mujeres extranjeras, pueden acceder con independencia de su situación administrativa.

¿Cómo puede solicitarlo?

Las mujeres pueden acceder por propia iniciativa, por derivación de la Unidad Móvil y mediante informe de derivación de una entidad pública y/o privada.

Forma de contacto: a través del teléfono 91 468 08 53 ó el 671 060 297 o mediante correo electrónico arenal@dinamia.org.

¿Cuánto cuesta?

El servicio es totalmente gratuito.



MUJERES E IGUALDAD

Centros de Día de Atención a mujeres en situación de gran vulnerabilidad

¿Qué son?

Son centros en los que se ofrecen información y apoyo, así como análisis individualizado de cada persona, para el acceso a posibles recursos sociales, servicio de orientación jurídica, apoyo en la búsqueda de empleo, talleres de iniciación en informática, ayuda en búsquedas, redacción de vida laboral, presentación en empresa, entrenamiento en entrevista.

Hay dos centros:

- Centro ocupacional para atención a mujeres en situación de exclusión social (Latina).
- Centro de atención psicosocial para la mujer (Madera).

¿Quién puede solicitarlo?

- La ciudadanía de Madrid, principalmente mujeres (actualmente se ha incrementado el número de hombres, en situación de vulnerabilidad social o con dificultad para el acceso a bienes y servicios en situación de igualdad muy especialmente el empleo).

- Por derivación de otros recursos sociales muy especialmente de salud mental.

¿Cómo puede solicitarlo?

El acceso es a través de Caritas Diocesana Madrid:

c/ Martín de los Heros, 21. 28008 Madrid

Teléfonos 91 548 95 80 - 91 450 28 05 - 91 521 23 71

www.caritasmadrid.org

¿Cuánto cuesta?

Es un servicio gratuito.



MUJERES E IGUALDAD

Información a la comunidad gitana sobre recursos sociales existentes, asesoramiento y orientación sociolaboral

¿Qué es?

Información, Orientación y actuaciones diseñadas para la promoción integral de la comunidad gitana desde el respeto de su identidad cultural y promoción y el acceso de las personas gitanas a los derechos, servicios y recursos sociales en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía.

En el marco del Programa Operativo Plurirregional de Lucha Contra la Discriminación del Fondo Social Europeo.

¿Quién puede solicitarlo?

La ciudadanía de Madrid en situación de vulnerabilidad social o con dificultad para el acceso a bienes y servicios en situación de igualdad.

¿Cómo puede solicitarlo?

A través de la Fundación de Secretariado Gitano (FSG):
c/ Ahijones, s/n. 28018 Madrid
Teléfono 91 507 91 40
La Web www.gitanos.org
Correo electrónico: fsgvallecas@gitanos.org

¿Cuánto cuesta?

Es un servicio gratuito.



MUJERES E IGUALDAD

Servicio de apoyo al empleo de mujeres gitanas

¿Qué es?

Es un servicio cuyo objetivo es trabajar el área de empleo, fundamentalmente la inserción laboral de mujeres gitanas, facilitando habilidades sociales y formativas para su incorporación y mantenimiento en empleo.

¿Quién puede solicitarlo?

Mujeres gitanas en edad laboral.

¿Cómo puede solicitarlo?

A través de la Fundación de Secretariado Gitano (FSG):
c/ Ahijones, s/n, 28018 Madrid
Teléfono 91 507 91 40
Web www.gitanos.org
Correo electrónico: fsgvallecas@gitanos.org

¿Cuánto cuesta?

Es un servicio gratuito.



MUJERES E IGUALDAD

Servicio específico de Información, Orientación y Asesoramiento sobre la homosexualidad y transexualidad

¿Qué es?

Servicio Especializado de Información, Orientación y Asesoramiento sobre la homosexualidad y transexualidad, bisexualidad, VIH, Ocio, así como análisis, detección y tratamiento de la homofobia.

Cuenta con un Convenio de Orientación Jurídica que el Ayuntamiento tiene suscrito con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid para la orientación jurídica, así como de otros recursos existentes a personas y entidades públicas o privadas, sobre cuestiones que puedan afectar a personas LGTB (Lesbianas, Gay, Transexuales, Bisexuales) y a sus familias, con especial atención a jóvenes y a personas con alguna discapacidad.

¿Quién puede solicitarlo?

- La ciudadanía de Madrid.
- Entidades públicas y privadas.
- Asociaciones (organizaciones de iniciativa social).

¿Cómo puede solicitarlo?

A través de Asociaciones de personas LGTB, (Lesbianas, Gay, Transexuales, Bisexuales):

www.aet.transexualia.org

www.cogam.es

Teléfono 91 523 00 70

¿Cuánto cuesta?

Es un servicio gratuito.



MUJERES E IGUALDAD

Espacios de Igualdad (Centros de Atención Social a mujeres)

¿Qué son?

Son equipamientos municipales cuyo principal objetivo es alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres de la ciudad de Madrid, a través de la sensibilización a la población y el empoderamiento de las mujeres.

Para ello cuentan con un equipo profesional, que realiza atención integral (social, jurídica, psicológica y formativa), dirigida a favorecer el desarrollo personal y social, y la máxima autonomía personal, social, económica y laboral de las mujeres atendidas en ellos.

Existen cinco centros:

Espacio de Igualdad “María Zambrano”

c/ Andrés Mellado, 44. 28015 Madrid. Tel.: 91 543 03 85

Espacio de Igualdad” Clara Campoamor”

c/ María Martínez Oviol, 12. 28021 Madrid
Tels.: 91 710 97 13 / 91 710 97 19

Centro de Atención a la Mujer” Dulce Chacón”

c/ Mareas, 34 Local 2. 28021 Madrid. Tel.: 91 795 24 21

Espacio de Igualdad “María de Maeztu

c/ Comandante Fontanes, 8. 28019 Madrid. Tel.: 91 428 11 85

Espacio de Igualdad “Hermanas Mirabal”

c/ Bravo Murillo, 133 (entrada por calle Juan Pantoja, 2)
Tel.: 91 534 53 65

¿Quién puede solicitarlo?

Mujeres y hombres del municipio de Madrid.

Además, para facilitar la intervención y participación en las actividades, se ofrece un espacio para el cuidado y atención de los y las menores, durante el desarrollo de las mismas.

¿Cómo puede solicitarlo?

Puedes conseguir cita a través:

- Servicio de Cita Previa <http://www.madrid.es/>.
- Oficinas de Atención al Ciudadano Línea Madrid.
- Acudiendo directamente a los Espacios de Igualdad en horario de 10.00 a 14.00 horas y de 16:30 a 20:30 horas.

¿Cuánto cuesta?

El acceso es gratuito.



MUJERES E IGUALDAD

Servicio de análisis, detección y tratamiento de la homofobia

¿Qué es?

El objetivo de este servicio es el tratamiento de casos detectados o comunicados de homofobia (lucha contra la homofobia).

¿Quién puede solicitarlo?

- La ciudadanía de Madrid.
- Entidades públicas y privadas.
- Asociaciones (organizaciones de iniciativa social).

¿Cómo puede solicitarlo?

El acceso es a través de:

Asociaciones de personas LGTB (lesbianas, gays, transexuales, bisexuales)

www.aet.transexualia.org

www.cogam.es

Teléfono 91 523 00 70

¿Cuánto cuesta?

Gratuito.



MAYORES

- Ayuda a Domicilio
- Apartamentos para Mayores
- Atención a situaciones de aislamiento, negligencia y malos tratos
- Adaptaciones geriátricas (ayudas económicas)
- Centro de Día
- Centro de Día Dr. Salgado Alba
- Centros Municipales de Mayores
- Comida a domicilio
- Convivencia Intergeneracional: Programa Convive
- Cuidar al cuidador
- Ejercicio al Aire libre “Moverse es cuidarse”
- Fisioterapia Preventiva y de Mantenimiento
- Lavandería a domicilio
- Podología
- Productos de apoyo (grúas y camas articuladas)
- Residencias Municipales
- Respiro familiar (fin de semana en Centro de Día)
- Tarjeta Madridmayor
- Teleasistencia
- Voluntariado para acompañamiento a mayores en el marco de la atención a la soledad y a situaciones de riesgo de aislamiento, negligencia o malos tratos
- Web madridmayor



MAYORES

Ayuda a Domicilio

¿Qué es?

Es un servicio de atención en el hogar, prestado por auxiliares domiciliarios con el objetivo de apoyar y facilitar el mantenimiento de la persona en su hogar.

Hay dos tipos:

- Atención personal: Son apoyos relacionados directamente con la persona, como por ejemplo, el aseo personal.
- Atención doméstica: Son apoyos relacionados con las tareas cotidianas del hogar como por ejemplo, la limpieza de la casa o la preparación de alimentos.

El tipo de atención que recibe una persona la determina el trabajador social de referencia tras hacer una valoración de necesidades y limitaciones.

Hay que tener en cuenta, que el solicitante deberá facilitar el acceso en el domicilio al auxiliar domiciliario y al coordinador (Trabajador Social), y mantenerse en la vivienda mientras se presta el servicio.

¿Quién puede solicitarlo?

Personas mayores de 65 años que además:

- Estén empadronadas y que residan legalmente en la ciudad de Madrid.
- En los casos de personas mayores que residen con hijos temporadas inferiores a 6 meses, será suficiente con que los hijos estén empadronados.

- No padecer enfermedad infectocontagiosa.
- No tener reconocidos servicios de apoyo o prestaciones económicas por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Apoyo a las personas en situación de dependencia.

Todos aquellos requisitos que recoge la Ordenanza Municipal de 29 de Julio de 2009 que regula el acceso a los Servicios de Ayuda a Domicilio para mayores y/o personas con discapacidad en la modalidad de atención personal y atención doméstica, de Centros de Día, propios o concertados y Centros Residenciales para mayores del Ayuntamiento de Madrid.

¿Cómo puede solicitarlo?

Acudiendo a su Centro de Servicios Sociales de referencia.

Su trabajador social, realizará la valoración y le informará de los trámites y documentación necesaria.

¿Cuánto cuesta?

El coste del servicio será determinado por varios factores como son el número de horas de atención y la situación económica y social del solicitante.

El baremo económico se aprueba y publica cada año. Este puede consultarse a través de la web municipal www.madrid.es o a través del teléfono de atención al ciudadano 010.



MAYORES

Apartamentos para Mayores

¿Qué son?

Son pisos individuales o compartidos supervisados, destinados a personas mayores independientes, que tienen problemas de alojamiento, bien por carecer de vivienda o bien porque no sea adecuada.

Los residentes gozan de total autonomía en los apartamentos, debiendo respetar las normas de funcionamiento y convivencia establecidas.

¿Quién puede solicitarlo?

Personas mayores de 65 años, ó de 60 años si se trata de cónyuges u otros familiares que estén al cargo del solicitante.

Estar empadronado en el municipio de Madrid.

El solicitante debe estar dispuesto a ingresar en una residencia cuando requiera de ayuda para su autocuidado o en las tareas del hogar.

¿Cómo puede solicitarlo?

Acudiendo a su Centro de Servicios Sociales de referencia.

Su trabajador social, realizará la valoración y le informará de los trámites y documentación necesaria.

¿Cuánto cuesta?

Los residentes aportan un porcentaje de sus ingresos, que varía en caso de tratarse de un piso individual o compartido.



MAYORES

Atención a situaciones de aislamiento, negligencia y malos tratos

¿Qué son?

Es un programa especial enfocado a la detección y atención de personas mayores que se encuentran en situaciones de aislamiento social, negligencia y malos tratos, a través de un equipo interdisciplinar.

¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier persona mayor de 65 años que se encuentre en una de estas situaciones.

Cualquier persona que tenga, conocimiento o sospecha, de que alguna persona de su entorno, mayor de 65 años, pudiera estar sufriendo una situación de aislamiento, negligencia y malos tratos.

¿Cómo puede solicitarlo?

Acudiendo a su Centro de Servicios Sociales de referencia.

Su trabajador social, realizará la valoración y le informará del procedimiento a seguir en cada situación.

¿Cuánto cuesta?

Este servicio es totalmente gratuito.



MAYORES

Adaptaciones geriátricas (ayudas económicas)

¿Qué son?

En algunas ocasiones, nuestra vivienda puede incrementar nuestras limitaciones en el día a día, dificultades que podrían solucionarse con pequeñas obras, principalmente en el cuarto de baño (asideros, platos de ducha...).

Con estas ayudas, los servicios sociales, apoyan la realización de estas adaptaciones mejorando tu autonomía en el hogar.

¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier persona mayor de 65 años que además:

- Esté empadronadas en el municipio de Madrid.
- Que tenga limitaciones en el hogar.
- Que las condiciones de la vivienda impidan realizar tareas básicas como el aseo personal.
- Acreditar la situación de necesidad.

Además de estos requisitos, al tratarse de una ayuda económica, se tendrán que cumplir los requisitos de la Ordenanza municipal re-

guladora del procedimiento de concesión de prestaciones sociales económicas.

¿Cómo puede solicitarlo?

Acudiendo a su Centro de Servicios Sociales de referencia.

Su trabajador social le informará de los trámites y documentación necesaria, y realizará la valoración de la adaptación más apropiada en su caso.

¿Cuánto cuesta?

La cuantía de la ayuda económica se establece en función de la renta mensual per cápita y de los criterios de valoración establecidos por la Ordenanza de las Prestaciones Económicas del Sistema Público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid.

Su cuantía será como máximo del 90% del coste del servicio, el resto lo asume el solicitante.



MAYORES

Centro de Día

¿Qué son?

Son centros especializados en los que se presta una atención psico-social, preventiva y rehabilitadora, que ayuda a prevenir y/o compensar la pérdida de autonomía.

Estas atenciones se realizan siempre durante el día, regresando el solicitante a casa por la tarde.

Existen dos tipos de centros en función del tipo de enfermedad o limitación que padece:

- Centros de Día para personas con deterioro físico o relacional: Especializado para aquellas personas con limitaciones físicas o problemas relacionales.
- Centros de Día para personas con deterioro cognitivo: Especializado para aquellas personas que sufren enfermedad de Alzheimer u otras demencias.

¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier persona mayor de 65 años, excepcionalmente menores de dicha edad, que además:

- Estén empadronadas en la ciudad de Madrid.

- En los casos de personas mayores que residen con hijos temporales inferiores a 6 meses, será suficiente con que los hijos estén empadronados.
- No padezcan enfermedad infectocontagiosa ni trastornos mentales o de conducta que dificulten gravemente la convivencia en el Centro.

¿Cómo puede solicitarlo?

- Presencialmente:
Acudiendo a su Centro de Servicios Sociales de referencia. Su trabajador social realizará la valoración y le informará de los trámites y documentación necesaria.
- En línea:
A través de la web municipal www.madrid.es (requiere el uso de algunos de los certificados electrónicos admitidos).

¿Cuánto cuesta?

El coste del servicio será determinado por baremo, teniendo en cuenta varios factores como son el número de días de atención (2, 3 ó 5 días) la utilización o no del transporte y la situación económica y social del solicitante.

Este precio puede consultarlo a través de la web municipal (www.madrid.es).



MAYORES

Centro de Día Dr. Salgado Alba

¿Qué es?

Es un centro específico, que presta atención integral durante el día a personas de 30 a 65 años de edad, con Alzheimer y otras demencias. Además, proporciona a los cuidadores habituales, el apoyo y la orientación necesarios para facilitar su atención, favoreciendo que los usuarios puedan permanecer el mayor tiempo posible en su entorno.

Los servicios que presta están dirigidos a cubrir sus necesidades personales básicas, terapéuticas y sociales, entre los que se encuentran:

- Transporte adaptado (el Centro de Día Dr. Salgado Alba da cobertura a todo el municipio de la ciudad de Madrid).
- Servicios de fisioterapia, logopedia, terapia ocupacional, psicología, enfermería y trabajo social.

Dado el perfil del usuario que atiende y teniendo en cuenta sus preferencias, se incorporan a las actividades terapéuticas realizadas, herramientas informáticas y de nueva tecnología (ordenadores con pantallas táctiles, pizarras digitales, consola X BOX- 360 kinect, actividades de estimulación cognitiva interactivas...), actividad física mediante torneos de fútbol, ping pong y baloncesto...

¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier persona entre 30 y 60 años que además:

- Estén empadronadas en la ciudad de Madrid.
- En los casos de personas que residen con hijos temporadas inferiores a 6 meses, será suficiente con que los hijos estén empadronados.
- No padezcan enfermedad infectocontagiosa ni trastornos mentales o de conducta que dificulten gravemente la convivencia en el centro.

¿Cómo puede solicitarlo?

- Presencialmente:
Acudiendo a su Centro de Servicios Sociales de referencia. Su trabajador social realizará la valoración y le informará de los tramites y documentación necesaria.
- En línea:
A través de la web municipal www.madrid.es (requiere el uso de algunos de los certificados electrónicos admitidos).

¿Cuánto cuesta?

El coste del servicio será determinado por baremo, teniendo en cuenta varios factores como son el número de días de atención (2, 3 ó 5 días) la utilización o no del transporte y la situación económica y social del solicitante.

Este precio puede consultarlo a través de la web municipal (www.madrid.es).



MAYORES

Centros Municipales de Mayores

¿Qué son?

Son centros destinados a promover la convivencia de las personas mayores. Se ofrece una gran variedad de servicios y actividades para potenciar la participación de las personas en la vida social.

Entre los servicios encontramos:

- Biblioteca
- Cafetería
- Comedor
- Gimnasio
- Salón de actos
- Aula de informática
- Podología
- Peluquería

Las actividades son de varios tipos:

- Lúdicas: Baile, excursiones, celebración de las fiestas tradicionales como Navidad, Carnaval, San Isidro, la Semana de Mayores.
- Culturales: Conferencias, Jornadas, Charlas-coloquio, Concursos, Aulas de informática, Curso de idiomas, Cursos de cultura general.
- Preventivas: Terapia Ocupacional, Gimnasia de mantenimiento y Grupos preventivos.

¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier persona empadronada en la ciudad de Madrid y que además sea:

- Mayor de 65 años.
- Pensionista mayor de 60 años.
- Cónyuges o parejas de hecho de los grupos anteriores.

¿Cómo puede solicitarlo?

Para ser socio/a de un centro de mayores, hay que solicitar la tarjeta Madridmayor, que puede obtenerse, mediante cita previa en las Oficinas de Atención al ciudadano.

La cita puede obtenerse a través del teléfono de información del Ayuntamiento de Madrid 010, en la propias Oficinas de Atención al Ciudadano o por internet.

¿Cuánto cuesta?

Ser socio/a de un centro municipal de mayores es totalmente gratuito.



MAYORES

Comida a domicilio

¿Qué es?

Es un servicio que consiste en la entrega en el domicilio de comidas preparadas, cuando la persona no puede cocinar por sí misma en la casa o se alimenta de forma deficiente.

Esto puede suceder por varios motivos:

1. Porque la persona tiene serias dificultades para la preparación de alimentos por presentar limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales.
2. Porque la preparación puede suponer grave riesgo de accidente.
3. Necesidades nutricionales difícilmente garantizables sin este servicio.
4. Porque la vivienda no reúne las condiciones necesarias para cocinar.

Los menús que se sirven son variados y se dispone de varios tipos, para adaptarse a las necesidades de cada persona. Para la elección del tipo de dieta, será necesario el informe del médico.

¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier persona mayor de 65 años que se encuentre en alguna de las situaciones anteriormente detalladas y que, además:

- Esté empadronada en el municipio de Madrid.
- Que viva sola o acompañada por una persona con similar o mayor dependencia.
- Que viva sola o acompañada por una persona en situación de dependencia.
- Que tenga escasos o nulos apoyos familiares.

¿Cómo puede solicitarlo?

Acudiendo a su Centro de Servicios Sociales de referencia.

Su trabajador social, realizará la valoración y le informará de los trámites y documentación necesaria.

¿Cuánto cuesta?

El coste del servicio depende del número de comidas y la situación económica y social del solicitante.

Este precio, se fija en función de un baremo económico, actualizado y publicado anualmente que puede consultar a través de la web municipal (www.madrid.es); llamando al teléfono de atención al ciudadano 010 o en su centro de servicios sociales de referencia.



MAYORES

Convivencia Intergeneracional: Programa Convive

¿Qué es?

Es un servicio muy especial y solidario que acerca a las personas mayores y a los jóvenes universitarios generando una relación de ayuda mutua.

Por un lado, el mayor aporta su vivienda, en la que tiene que haber espacio suficiente para el estudiante y por otro lado, el estudiante dedica unas horas al día a realizar tareas conjuntas con el mayor (acompañamiento, gestiones, tareas cotidianas...).

De este modo, el estudiante obtiene un alojamiento para realizar sus estudios de forma muy económica y el mayor, un acompañamiento que evita situaciones de soledad.

¿Quién puede solicitarlo?

Pueden solicitar participar en el programa:

- Personas mayores de 65 años empadronados en Madrid, que vivan solos y sean autónomos.
- Estudiantes de grado o postgrado de las Universidades: Complutense, Autónoma, Politécnica, Rey Juan Carlos, Carlos III, Alcalá y Pontificia Comillas.

¿Cómo puede solicitarlo?

Las personas mayores podrán solicitarlo:

- Acudiendo a su Centro de Servicios Sociales de referencia
- Telefónicamente a través del teléfono de la Dirección General de Mayores y Atención Social 91 480 15 85.
- A través del correo electrónico pyevaluacionsm@madrid.es indicando su nombre y teléfono de contacto.

Los estudiantes, podrán dirigirse a las oficinas de atención al alumno de su Universidad o rellenando el formulario a través de la página web de la universidad.

¿Cuánto cuesta?

El mayor ofrece su vivienda de forma gratuita.

El estudiante no aportará nada en concepto de alquiler, pero sí se establecerá una cantidad como ayuda al pago de los gastos de la vivienda (luz, agua...) y deberá disponer de ingresos suficientes para sus gastos de manutención.



MAYORES

Cuidar al cuidador

¿Qué es?

Son sesiones grupales psicoterapéuticas, dirigidas por psicólogos, y sesiones educativas, donde se abordan aspectos relacionados con la sobrecarga del cuidador.

El programa está diseñado para atender de forma diferencial, según el grado de sobrecarga que presenta el cuidador.

En estas sesiones, se trabajan todos los aspectos relacionados con el cuidado, desde cómo realizar de forma adecuada los cuidados hasta los efectos emocionales que sufren los cuidadores.

¿Quién puede solicitarlo?

Cuidadores de personas mayores de 65 años.

Cuidadores principales, mayores de 65 años, que cuidan a personas jóvenes.

¿Cómo puede solicitarlo?

Acudiendo a su Centro de Servicios Sociales de referencia.

Su trabajador social, realizará la valoración y le informará de los trámites y documentación necesaria.

¿Cuánto cuesta?

Este programa es gratuito.



MAYORES

Ejercicio al Aire libre “Moverse es cuidarse”

¿Qué es?

Nuestra salud y calidad de vida, depende en gran medida de llevar unos hábitos de vida saludables. Entre ellos, uno de los más importantes, es realizar actividades físicas periódicas.

Por ello, el Ayuntamiento de Madrid, promueve actividades físicas dirigidas por monitores especializados en los parques de Madrid.

¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier persona a partir de los 60 años, que no tenga contraindicación del médico para la realización de actividades físicas.

¿Cómo puede solicitarlo?

Puedes acudir directamente al lugar en la fecha señalada.

La información de los lugares y horas previstas para las actividades, puedes obtenerlos:

- Telefónicamente:
 - Teléfono de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Madrid, 010
 - A través del teléfono de la Dirección Gral. de Mayores y Atención Social: 91 480 15 85 / 91 480 16 31.
- En la Web municipal www.madrid.es.

¿Cuánto cuesta?

Estas actividades son totalmente gratuitas.



MAYORES

Fisioterapia Preventiva y de Mantenimiento

¿Qué es?

Hay enfermedades crónicas o ciertas patologías asociadas a la edad, que hacen que nuestras capacidades personales sean más reducidas, tanto dentro como fuera de nuestro domicilio.

Con este servicio, los servicios sociales pretenden mejorar nuestra capacidad o retrasar el deterioro que sufrimos, a través de actividades grupales de fisioterapia.

Estas actuaciones se llevan a cabo en los Centros Municipales de Mayores y en los Centros de Día que disponen de salas habilitadas.

¿Quién puede solicitarlo?

Todos los mayores de 60 años, empadronados o residentes en el municipio de Madrid que además:

- Esté afectado por algún deterioro físico.
- No padezca enfermedad que contraindique el ejercicio.
- Que no padezca deterioro cognitivo que impida el trabajo en grupo.
- No padecer enfermedad física aguda que requiera tratamiento específico a través del sistema sanitario.

- Ser socio de un centro municipal de mayores.

¿Cómo puede solicitarlo?

Acudiendo a tu Centro de Servicios Sociales de referencia.

Su trabajador social, realizará la valoración y le informará de los trámites y documentación necesaria.

¿Cuánto cuesta?

El coste dependerá del número de días en semana que disfrutamos del servicio 2, 3 o 5.

Puedes consultar los precios en la documentación asociada o bien:

- A través de la web municipal www.madrid.es.
- Llamando al teléfono de atención al ciudadano 010.
- Personalmente en el centro de municipal de mayores, centro de servicios sociales o en cualquiera de las Oficinas de Atención al Ciudadano.



MAYORES

Lavandería a domicilio

¿Qué es?

Este servicio se dirige para aquellas personas que no pueden realizar, por sí mismas, tareas relacionadas con la limpieza y planchado de ropa, tanto personal como del hogar.

Esta limitación puede ocurrir por varios motivos:

- Bien porque la persona no pueda realizarlo debido a su estado físico y/o psíquico.
- Bien porque no se disponga de lavadora y plancha, ni posibilidad de instalación.

La frecuencia del servicio dependerá de la situación del solicitante y de la valoración de su trabajador social.

¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier persona mayor de 65 años que se encuentre en una de las situaciones anteriormente descritas y que, además:

- Esté empadronada y que resida legalmente en la ciudad de Madrid.

- Que viva sola o acompañada por una persona con similar o mayor dependencia.
- Que tenga escasos o nulos apoyos familiares.

¿Cómo puede solicitarlo?

Acudiendo a su Centro de Servicios Sociales de referencia.

Su trabajador social, realizará la valoración y le informará de los trámites y documentación necesaria.

¿Cuánto cuesta?

El coste del recurso depende del número de servicios al mes y de la situación económica y social del solicitante.

Este precio, se fija en función de un baremo económico, actualizado y publicado anualmente que puede consultar a través de la web municipal (www.madrid.es); llamando al teléfono de atención al ciudadano 010 o en su centro de servicios sociales de referencia.



MAYORES

Podología

¿Qué es?

El Ayuntamiento de Madrid, desde el año 1997, tiene suscrito un convenio con el Colegio Profesional de Podólogos de la Comunidad de Madrid.

De esta forma, se mejora el bienestar de nuestros mayores, garantizando el acceso a este servicio a un coste más ventajoso.

El servicio que se presta es la Quiropodia.

¿Quién puede solicitarlo?

Personas mayores de 65 años, o de 60 años si son pensionistas, que estén empadronadas en Madrid.

Será necesario disponer de la Tarjeta Madridmayor y ser socio de uno de los múltiples centros municipales de mayores disponibles en el municipio.

¿Cómo puede solicitarlo?

Las citas para este servicio, se obtiene a través de los centros municipales de mayores.

¿Cuánto cuesta?

El servicio tiene un coste fijo. El precio se adecua cada año en función del IPC correspondiente.



MAYORES

Productos de apoyo (grúas y camas articuladas)

¿Qué son?

Es un servicio a través del cual, se proporcionan de manera temporal, instrumentos de apoyo para la atención de personas que no pueden moverse y/o se encuentran encamados, de forma permanente o temporal.

Con estos apoyos, se reduce el número de personas que requieren de una atención en residencia ya que gracias a estos elementos, pueden seguir siendo atendidos en el hogar.

Hay tres tipos de productos:

- **Camas articuladas** que facilitan el aseo personal, la comida y los cambios de postura de personas que deben permanecer en cama.
- **Grúas geriátricas** que ayudan a realizar el traslado de la persona de un lado a otro de la vivienda.
- **Colchones antiescaras** que evitan o reducen el riesgo de aparición de úlceras y escaras o que estas empeoren por la falta o dificultad en el movimiento.

Puede solicitarse uno solo, o varios de ellos. Cuando la persona ya no los necesita, los devuelve para que los disfrute otra persona.

¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier persona mayor de 65 años que además:

- Esté empadronada en el municipio de Madrid.
- Sufra limitaciones en las actividades de la vida diaria, moderadas, severas o totales, principalmente las relacionadas con la movilidad.

¿Cómo puede solicitarlo?

Acudiendo a su Centro de Servicios Sociales de referencia.

Su trabajador social, realizará la valoración a través de escalas preparadas para medir estas limitaciones y le informará de los trámites y documentación necesaria.

¿Cuánto cuesta?

El coste del recurso depende de la situación económica del solicitante, no siendo el mismo precio para todos.

El precio se fija función de un baremo económico, actualizado y publicado anualmente.

Se abona la instalación del recurso y una cuota al mes en concepto de disfrute del producto.

Este precio puede consultarlo a través de la web municipal (www.madrid.es); llamando al teléfono de atención al ciudadano 010 o en su centro de servicios sociales de referencia.



MAYORES

Residencias Municipales

¿Qué son?

Son un recurso municipal, en el que se ofrece alojamiento y una atención especializada a mayores con muchas limitaciones, que ya no pueden ser atendidas en su hogar de forma adecuada, debido a su situación familiar, económica o social.

Los Servicios Sociales disponen de plazas, en dos tipos de residencias:

- **Residencia Margarita Retuerto y Residencia Jazmín** especializada en personas que tienen diagnosticada una demencia.
- **Residencia Santa Engracia**, especializada en personas con deterioro físico o relacional.

¿Quién puede solicitarlo?

Personas mayores de 65 años que estén empadronadas en el Municipio de Madrid y debido a sus limitaciones no pueden continuar en el domicilio.

En caso de matrimonios, uno de los cónyuges tendrá que tener cumplidos los 65 años, el otro será admitido a partir de los 60.

¿Cómo puede solicitarlo?

Acudiendo a su Centro de Servicios Sociales de referencia.

Su trabajador social, realizará la valoración y le informará de los trámites y documentación necesaria.

¿Cuánto cuesta?

El coste mensual depende de los ingresos que tenga el solicitante, aportando un 80% de la Renta Mensual Per cápita.

El precio máximo de la plaza se actualiza anualmente, pudiendo consultarlo a través de la web municipal (www.madrid.es), telefónicamente en el teléfono de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Madrid 010 o en su centro de Servicios Sociales de referencia.



MAYORES

Respiro familiar (fin de semana en Centro de Día)

¿Qué es?

Es un programa social destinado a personas mayores para su cuidado durante el fin de semana, que se lleva a cabo en algunos Centros de Día y Residencias.

Dirigido a personas que atienden a sus familiares dependientes, su principal finalidad es proporcionar a los cuidadores un tiempo de descanso.

¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier cuidador que tenga a su cargo:

- Una persona mayor de 65 años y excepcionalmente de 60 años.
- Que tenga diagnosticada una demencia u sufra cualquier otra enfermedad que le provoque dependencia.
- Que conviva con el cuidador.

Es imprescindible que el mayor no padezca trastornos mentales o de conducta que dificulten gravemente la convivencia del Centro.

¿Cómo puede solicitarlo?

Acudiendo a su centro de servicios sociales de referencia.

Su trabajador social, realizará la valoración y le informará de los trámites y documentación necesaria.

¿Cuánto cuesta?

El servicio tiene un precio fijo, que se actualiza cada año, por día de atención, con independencia de los ingresos de la familia.

Este precio puede consultarlo a través de la web municipal (<http://www.madrid.es/>); llamando al teléfono de atención 010 o en su centro de servicios sociales de referencia.



MAYORES

Tarjeta Madridmayor

¿Qué es?

Es una tarjeta que no sólo te acredita como socio de un Centro Municipal de Mayores, sino que ofrece unos descuentos muy ventajosos en un gran número de servicios y comercios.

Puedes consultar todos los establecimientos adheridos y sus descuentos, en la Guía de beneficios sociales de la tarjeta madridmayor, es publicada en la web municipal "www.madrid.es".

¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier persona empadronada en la ciudad de Madrid y que además sea:

- Mayor de 65 años.
- Pensionista mayor de 60 años.
- Cónyuges o parejas de hecho de los grupos anteriores.

¿Cómo puede solicitarlo?

Puede solicitar su tarjeta madridmayor mediante cita previa en las Oficinas de Atención al ciudadano.

¿Cuánto cuesta?

La tarjeta madridmayor es totalmente gratuita.



MAYORES

Teleasistencia

¿Qué es?

Es un dispositivo en forma de medallón o pulsera, que está conectado a un teléfono fijo y a una central de atención, que funciona las 24 horas, todos los días del año.

También existen, entre otros, dispositivos específicos para la detección de gas, de humo o sensores de apertura y cierre de frigoríficos.

El medallón o pulsera debe llevarse siempre puesto en el domicilio, así si la persona sufre un accidente o necesita ayuda, simplemente pulsando el botón, se comunicará con personal especializado del centro de atención, quien dará la respuesta adecuada a la situación planteada.

¿Quién puede solicitarlo?

El servicio se dirige a personas mayores de 65 años que por problemas de salud, soledad o aislamiento, requieran este servicio para garantizar su compañía y seguridad.

También podrán solicitarlo aquellas personas, con un grado de discapacidad reconocido de 65% o más, que vivan solas.

¿Cómo puede solicitarlo?

Acudiendo a su Centro de Servicios Sociales de referencia.

Su trabajador social, realizará la valoración y le informará de los trámites y documentación necesaria.

Aquellas personas mayores de 65 años que vivan solas, podrán solicitarlo directamente a través del teléfono 010.

¿Cuánto cuesta?

La aportación se determinará según el baremo económico establecido, estableciendo una cuota fija por domicilio, con independencia del número de beneficiarios.



MAYORES

Voluntariado para acompañamiento a mayores en el marco de la atención a la soledad y a situaciones de riesgo de aislamiento, negligencia o malos tratos

¿Qué son?

Son personas voluntarias especialmente formadas, que acompañan en el domicilio a personas mayores de 65 años, que puedan encontrarse en una de las situaciones mencionadas.

Se trabaja tanto con la propia persona como con sus cuidadores con el fin de aliviar la sobrecarga que implica el cuidado.

El Ayuntamiento cuenta con la colaboración de las siguientes entidades desde las que se aportan las personas voluntarias:

- Solidarios por el desarrollo.
- Amigos de los mayores.
- Desarrollo y Asistencia.

¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier persona mayor con sentimiento de soledad o en otra de las circunstancias contempladas, así como todo cuidador o cuidadora que sienta sobrecarga.

¿Cómo puede solicitarlo?

A través de su centro de servicios sociales municipales.

¿Cuánto cuesta?

Este servicio no tiene coste alguno.



MAYORES

Web madridmayor

¿Qué son?

Es una página web diseñada especialmente para las personas mayores y sus familias, donde se podrá encontrar toda la información de interés sobre actividades y programas de ocio y tiempo libre, así como de recursos municipales de apoyo.

Esta web también permite el intercambio de información con el Ayuntamiento, a través de foros, en el servicio de sugerencias y reclamaciones o a través del uso de encuestas online.

¿Quién puede solicitarlo?

Toda la ciudadanía, en especial las personas mayores y sus familias.

¿Cómo puede solicitarlo?

Accediendo a la web www.madridmayor.es.

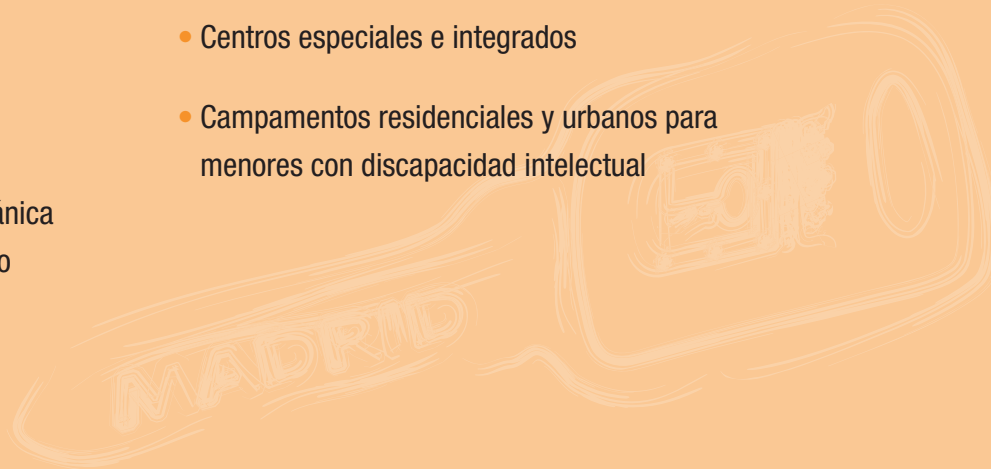
¿Cuánto cuesta?

Este servicio no tiene coste alguno, sólo es necesario una conexión a internet.



PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Servicio de Ayuda a Domicilio para personas con discapacidad
- Centro de Día para personas con discapacidad intelectual “Navas de Tolosa”
- Centro Ocupacional para personas con discapacidad intelectual (Villaverde)
- Programas de Respiro Familiar para:
 - Personas con discapacidad intelectual
 - Personas con discapacidad física y orgánica
 - Personas con daño cerebral sobrevenido
- Servicio de Intérprete de Lengua de Signos Española (ILSE)
- Servicio de Información y Orientación sobre:
 - Discapacidad intelectual
 - Discapacidad física y orgánica
- Centros especiales e integrados
- Campamentos residenciales y urbanos para menores con discapacidad intelectual





PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Servicio de Ayuda a Domicilio para personas con discapacidad

¿Qué es?

Es un servicio a través del cual se prestan atenciones y cuidados personales, domésticos, sociales y técnicos, con el objetivo de apoyar y facilitar la autonomía y el mantenimiento de la persona en su hogar.

El servicio se realiza a través de auxiliares domiciliarios.

Los servicios que contempla la ayuda a domicilio a discapacitados incluye dos modalidades, la atención doméstica y la atención personal:

La **atención doméstica** podrá incluir las siguientes actividades:

- Limpieza o ayuda a la limpieza cotidiana de la vivienda y a su mantenimiento en condiciones aceptables de higiene y salubridad.
- Preparación de alimentos en el hogar.
- Suministro a domicilio de alimentos preparados o servicios análogos.
- Lavado, planchado y repaso de la ropa, bien dentro o fuera del hogar.
- Adquisición de alimentos y otras compras por cuenta del usuario.

La **atención personal** podrá incluir las siguientes actividades:

- Apoyo en la higiene personal.
- Ayuda personal para aquellos usuarios que no puedan comer por sí mismos.
- Apoyo a la movilización dentro del hogar.
- Apoyo en la realización de actividades de la vida cotidiana en el entorno doméstico que potencien la autonomía del usuario.
- Acompañamiento fuera del hogar cuando resulte imprescindible para posibilitar la participación del usuario en actividades de carácter educativo, terapéutico o social, así como el acompañamiento puntual en la realización de diversas gestiones: visitas médicas, tramitación de documentos y otras de carácter similar.

El tipo de atención que recibe una persona la determina el trabajador social de referencia tras hacer una valoración de necesidades y limitaciones.

¿Quién puede solicitarlo?

Personas menores de 65 años que además:

- Estén empadronadas y que residan legalmente en la ciudad de Madrid.
- Que dispongan del correspondiente Certificado de Discapacidad.
- No padecer enfermedad infectocontagiosa.

Todos aquellos requisitos que recoge la Ordenanza Municipal de 29 de Julio de 2009 que regula el acceso a los Servicios de Ayuda a Domicilio para mayores y/o personas con discapacidad en la modalidad de atención personal y atención doméstica, de Centros de Día, propios o concertados y Centros Residenciales para mayores del Ayuntamiento de Madrid.

¿Cómo puede solicitarlo?

Acudiendo a su centro de servicios sociales de referencia.

Su trabajador social, realizará la valoración y le informará de los trámites y documentación necesaria.

¿Cuánto cuesta?

El coste del servicio será determinado por varios factores como son el número de horas de atención y la situación económica y social del solicitante.

El baremo económico se aprueba y publica cada año. Éste puede consultarse a través de la web municipal www.madrid.es o a través del teléfono de atención al ciudadano 010.



PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Día para personas con discapacidad intelectual “Navas de Tolosa”

¿Qué es?

Es un centro cuya titularidad es del Ayuntamiento de Madrid, no residencial y de atención diurna, en los que se presta realiza una atención psicosocial, preventiva y rehabilitadora especializada, que ayuda a prevenir y/o compensar la pérdida de autonomía.

Facilita transporte adaptado, comedor, terapia ocupacional, fisioterapia y servicio médico.

Este centro esta integrado en la Red Pública de Centros de la Comunidad de Madrid.

¿Quién puede solicitarlo?

Personas afectadas por discapacidad intelectual severa o profunda con trastornos asociados, con edades comprendidas entre 18 y 60 años.

Es necesario disponer de la valoración del Centro Base de la Comunidad de Madrid.

Tener la valoración de Grado de Dependencia y reconocimiento en P.I.A.

¿Cómo puede solicitarlo?

A través de su centro de servicios sociales solicitando cita previa, que puede obtener a través de:

- Página web del Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es/cita-previa.
- Llamando al teléfono 010 o al teléfono 91 529 82 10, cuyo coste es el de una llamada normal, o gratuito en caso de disponer de tarifa plana telefónica.
- A través de las Oficinas de Atención al Ciudadano.

Su trabajador social realizará la valoración e informará de los trámites necesarios.

¿Cuánto cuesta?

Gratuito para el usuario. Subvencionado al 100%, por la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y el Área de Gobierno de Familia Servicios Sociales y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid.



PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro Ocupacional para personas con discapacidad intelectual (Villaverde)

¿Qué es?

Es un centro cuya titularidad es del Ayuntamiento de Madrid, no residencial y de atención diurna, cuyo objetivo es facilitar el desarrollo personal de personas con discapacidad intelectual (dentro de las posibilidades de cada uno) y apoyar la superación de barreras sociales y culturales para el logro de la inserción socio laboral.

Para ello se realizan talleres enfocados a fomentar el desarrollo de habilidades, mejorar la formación y proporcionar orientación laboral y de este modo aumentar las oportunidades laborales.

Este centro está integrado en la Red Pública de Centros de la Comunidad de Madrid.

¿Quién puede solicitarlo?

Personas afectadas por:

- Discapacidad intelectual severa sin trastornos asociados graves.
- Discapacidad intelectual moderada con o sin trastornos asociados.
- Discapacidad intelectual ligera con o sin trastornos asociados, cuya discapacidad les imposibilite provisionalmente para su incorporación al empleo normalizado o protegido.

- Tener una edad comprendida entre 18 y 65 años.

¿Cómo puede solicitarlo?

A través de su centro de servicios sociales solicitando cita previa, que puede obtener a través de:

- Página web del Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es/cita-previa.
- Llamando al teléfono 010 o al teléfono 91 529 82 10, cuyo coste es el de una llamada normal, o gratuito en caso de disponer de tarifa plana telefónica.
- A través de las Oficinas de Atención al Ciudadano.

Su trabajador social realizará la valoración e informará de los trámites necesarios.

¿Cuánto cuesta?

Gratuito para el usuario. Subvencionado al 100%, por la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y el Área de Gobierno de Familia Servicios Sociales y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid.



PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Programas de Respiro Familiar para:

Personas con discapacidad intelectual

¿Qué es?

Se trata de un programa cuya finalidad es apoyar a las familias y/o personas cuidadoras principales de las personas con discapacidad intelectual, facilitando apoyo por horas en el domicilio y alojamiento especializado para fines de semana, estancias cortas y actividades de campamento, salidas culturales, etc...

¿Quién puede solicitarlo?

Familiares y/o cuidadores de personas con discapacidad intelectual.

Será necesario aportar certificado de discapacidad y certificado de empadronamiento.

¿Cómo puede solicitarlo?

Se solicita a través de Feaps-Madrid Organización de Entidades en Favor de Personas con Discapacidad Intelectual de Madrid, de forma presencial, telefónica o por correo electrónico:

Avda. Ciudad de Barcelona, 108. Madrid

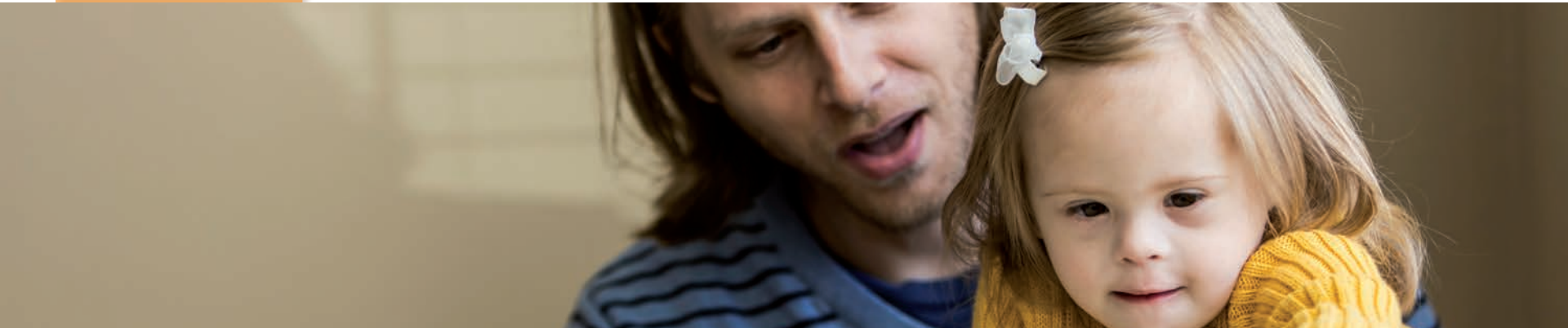
Tel.: 91 501 83 35

feapsmadrid@feapsmadrid.org

www.feapsmadrid.org

¿Cuánto cuesta?

Programa subvencionado por el Ayuntamiento de Madrid.



PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Programas de Respiro Familiar para:

Personas con discapacidad física y orgánica

¿Qué es?

Se trata de un programa cuya finalidad es apoyar a las familias y/o personas cuidadoras principales de las personas con discapacidad física, facilitando apoyo por horas en el domicilio y actividades de ocio y cultura, excursiones, salidas etc.

¿Quién puede solicitarlo?

Dirigido a personas con discapacidad física y sus familiares, presentando certificado de discapacidad y certificado de empadronamiento.

¿Cómo puede solicitarlo?

Se solicita a través de FAMMA COCEMFE, Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid, de forma presencial, telefónica o por correo electrónico:

c/ Galileo, 69. Madrid

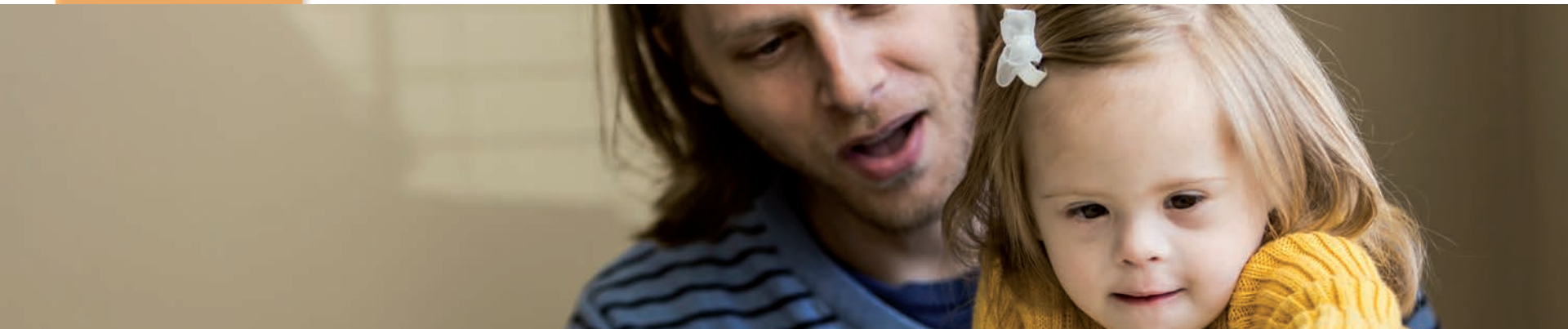
Tel.: 91 593 35 50

presidencia@famma.org

www.famma.org

¿Cuánto cuesta?

Programa subvencionado al por el Ayuntamiento de Madrid.



PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Programas de Respiro Familiar para:

Personas con daño cerebral sobrevenido

¿Qué es?

Se trata de un programa cuya finalidad es apoyar a las familias y/o personas cuidadoras principales de las personas con daño cerebral sobrevenido, a través del apoyo por horas en domicilio,, así como para actividades de ocio, salidas, excursiones etc.

¿Quién puede solicitarlo?

Dirigido a personas y/o cuidadores de personas con daño cerebral sobrevenido y sus familiares. Aportarán certificado de discapacidad y certificado de empadronamiento.

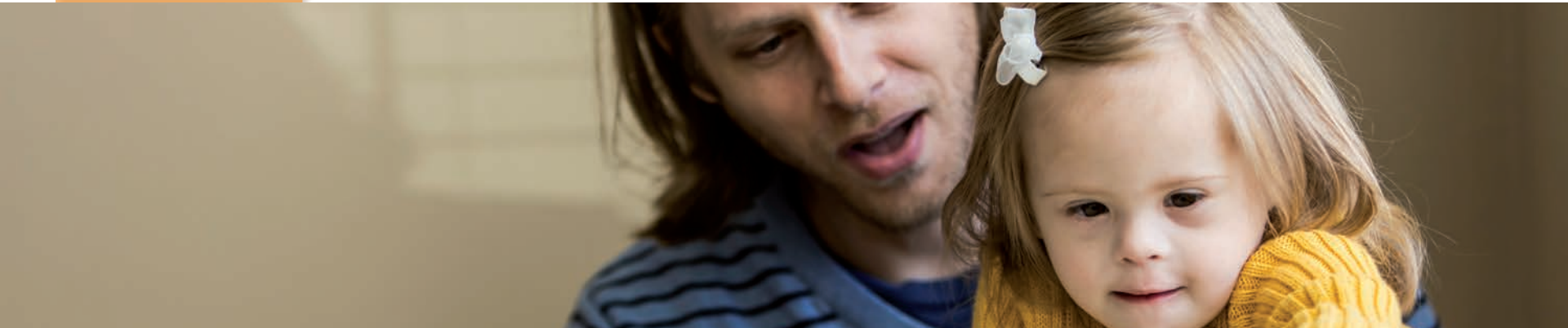
¿Cómo puede solicitarlo?

Se solicita a través de la Asociación de Daño Cerebral Sobrevenido (APANEFA):

c/ Cromo, 5. Madrid
Tel.: 91 751 20 13
apanefa@apanefa.org
www.apanefa.org

¿Cuánto cuesta?

Programa subvencionado por el Ayuntamiento de Madrid.



PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Servicio de Intérprete de Lengua de Signos Española (ILSE)

¿Qué es?

Se trata de un servicio a través del cual se proporciona el apoyo de un intérprete de signos para ayudar a personas con discapacidad auditiva en la realización de gestiones municipales y actividades, así como en actos y jornadas organizadas por el Ayuntamiento de Madrid.

¿Quién puede solicitarlo?

Personas con discapacidad auditiva y profesionales del Ayuntamiento de Madrid.

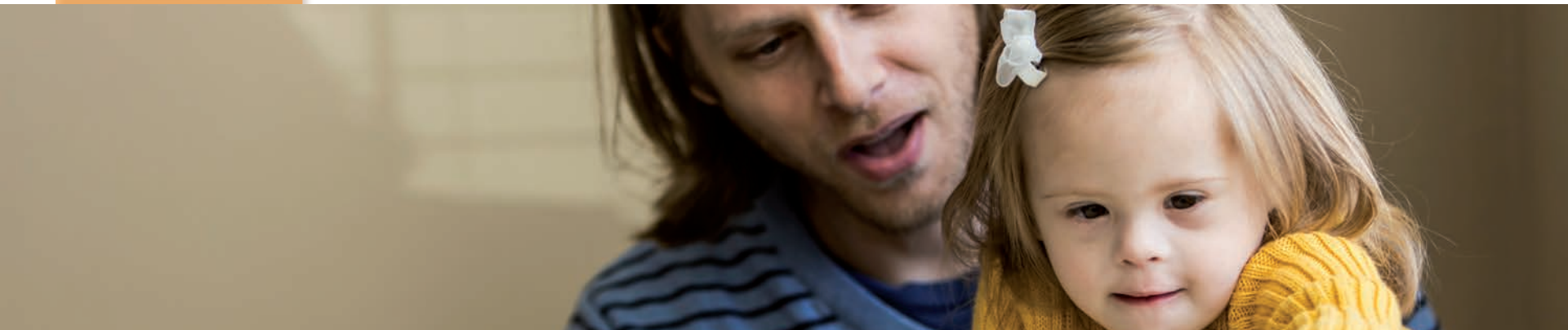
¿Cómo puede solicitarlo?

Se solicita a través de la Federación de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid-FESORCAM:

c/ Florestán Aguilar, 11, bajo D. Madrid
Tel.: 91 725 37 57
fesorcam@fesorcam.org
www.fesorcam.org

¿Cuánto cuesta?

Programa subvencionado por el Ayuntamiento de Madrid.



PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Servicio de Información y Orientación sobre:

Discapacidad intelectual

¿Qué es?

Su finalidad es facilitar información y asesoramiento sobre discapacidad intelectual, a través del apoyo social, psicológico y jurídico, así como promover la formación y sensibilización hacia este colectivo de personas.

¿Quién puede solicitarlo?

Dirigido a personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y sus familias y profesionales.

¿Cómo puede solicitarlo?

Se solicita a través de Feaps-Madrid Organización de Entidades en Favor de Personas con Discapacidad Intelectual de Madrid:

Avda. Ciudad de Barcelona, 108. Madrid

Tel.: 91 501 83 35

feapsmadrid@feapsmadrid.org

www.feapsmadrid.org

¿Cuánto cuesta?

Programa subvencionado por el Ayuntamiento de Madrid.



PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Servicio de Información y Orientación sobre:

Discapacidad física y orgánica

¿Que es?

Se trata de un servicio que ofrece información y asesoramiento sobre discapacidad física y orgánica, accesibilidad, apoyo social, psicológico y jurídico.

¿Quién puede solicitarlo?

Dirigido a personas con discapacidad física y orgánica, familiares y profesionales.

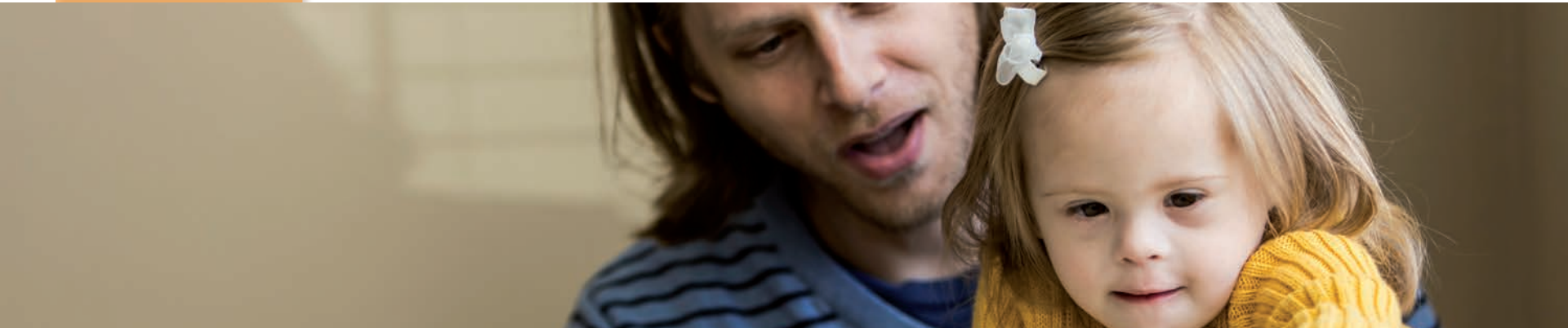
¿Cómo puede solicitarlo?

Se solicita a través de la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid. (FAMMA COCEMFE):

c/ Galileo, 69. Madrid
Tel.: 91 593 35 50
presidencia@famma.org
www.famma.org

¿Cuánto cuesta?

Programa subvencionado por el Ayuntamiento de Madrid.



PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centros especiales e integrados

¿Qué son?

Son campamentos urbanos para menores con necesidades educativas especiales, durante los periodos vacacionales.

Se realizan actividades de ocio y autonomía, con comida, en horario de 10 a 16 horas, con posibilidad de ruta o servicio de acogida desde las 8 horas.

- **Centros abiertos especiales** (mes de Julio y Navidad): a realizar en colegios públicos de educación especial.
- **Centros integrados:** para favorecer la integración de menores con discapacidades físicas y auditivas y Trastorno Generalizado del Desarrollo (TGD), junto con menores sin discapacidad.

¿Quién puede solicitarlo?

- **Centros abiertos especiales:** residentes en el municipio, con cualquier tipo y grado de discapacidad, escolarizados en Centros Específicos de Educación Especial, entre 4 y 20 años.

- **Centros integrados:** escolarizados en centros ordinarios, con discapacidad auditiva o motora prioritariamente, Trastorno Generalizado del Desarrollo (TGD), o motora prioritariamente, y menores sin discapacidad, entre 4 y 14 años.

¿Cómo puede solicitarlo?

De forma presencial, en las Oficinas de Atención al Ciudadano, en el periodo habilitado para cada convocatoria.

¿Cuánto cuesta?

Los centros tienen un precio de 4,90 euros por día.

Existe la posibilidad de reducción del 100% del precio para menores en riesgo de exclusión social y situación de emergencia social, acreditada mediante informe de los servicios sociales del distrito.

Los precios se encuentran regulados según la Ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades (Capítulo IV, epígrafe I, punto 5b).



PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Campamentos residenciales y urbanos para menores con discapacidad intelectual

¿Qué son?

Campamentos residenciales en verano en municipios cercanos a la ciudad, así como un campamento urbano durante el mes de agosto, y posibilidad de inclusión en los campamentos urbanos organizados por diversas asociaciones, mediante subvención con FEAPS Madrid.

¿Quién puede solicitarlo?

Menores con discapacidad intelectual o del desarrollo, del municipio de Madrid.

¿Cómo puede solicitarlo?

Mediante solicitud directa a Feaps Madrid, o a las entidades asociadas organizadoras, en los periodos de las convocatorias respectivas.

¿Cuánto cuesta?

Variable en función del recurso solicitado.



PERSONAS INMIGRANTES

- Oficinas municipales de información y orientación para población inmigrante
- Servicio municipal de orientación jurídica en materia de extranjería
- Programas y proyectos de acogida e intervención con población inmigrante
- Servicio de Dinamización Vecinal
- Servicio de Convivencia Intercultural en parques, canchas deportivas y otros espacios de Madrid
- Centro de Día Programa Integral San Vicente de Paúl
- Comedor Social Programa Integral San Vicente de Paúl





PERSONAS INMIGRANTES

Oficinas municipales de información y orientación para población inmigrante

¿Qué son?

Son oficinas en las que se proporciona información general sobre Madrid, sus servicios y sus recursos sociales.

Tienen también por objetivo facilitar la integración social de las personas inmigrantes, a través de la formación, la inserción laboral y la impartición de clases de español.

¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier persona que resida en Madrid, con independencia de su situación legal.

¿Cómo puede solicitarlo?

Acudiendo a cualquiera de las dos oficinas situadas en la ciudad:

- Oficina Norte: c/ Juan Pantoja, 3
- Oficina Sur: c/ General Ricardos, 93

En horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

¿Cuánto cuesta?

Es un servicio gratuito.



PERSONAS INMIGRANTES

Servicio municipal de orientación jurídica en materia de extranjería

¿Qué es?

Es un servicio de información, y asesoramiento jurídico especializado en materia de extranjería y en supuestos de racismo e intolerancia, con el fin de facilitar la integración de las personas inmigrantes.

Se presta por abogados especializados del Colegio de Abogados de Madrid, y ofrece atención y orientación personalizada sobre los siguientes temas:

- Autorización de residencia.
- Autorización de trabajo.
- Arraigo social.
- Visado, nacionalidad y expulsión.
- Reagrupación familiar.
- Racismo y xenofobia.
- Derecho de asilo.
- Justicia gratuita.

Además se proporciona defensa jurídica gratuita en aquellos supuestos de carácter racista que revistan relevancia penal.

¿Quién puede solicitarlo?

Este servicio está destinado a todos los vecinos de la ciudad de Madrid que precisen información en materia de extranjería y personas o entidades que vean vulnerado su derecho a la igualdad de trato o sean discriminadas por motivos raciales, étnicos, culturales, religiosos o de orientación sexual.

¿Cómo puede solicitarlo?

A través de petición de cita en los centros de servicios sociales y sin cita previa en cualquiera de las dos Oficinas de Información a la Población Inmigrante.

¿Cuánto cuesta?

Es un servicio gratuito.



PERSONAS INMIGRANTES

Programas y proyectos de acogida e intervención con población inmigrante

¿Qué son?

Son programas que ofrecen un servicio integral, en los que se facilita alojamiento, cobertura de necesidades básicas, manutención e intervención social.

Los programas que se llevan a cabo son los siguientes:

- Proyecto de intervención sociocomunitaria con familias inmigrantes.
- Centro de acogida temporal para familias inmigrantes.
- Programa de acogida para familias inmigrantes.
- Centro de acogida Temporal “Vicente de Paúl”.
- Programa de acogida temporal y atención a personas de origen Subsahariano.
- Programa Integral de Prevención de situaciones de exclusión social y de inserción sociolaboral dirigido a jóvenes inmigrantes.

¿Quién puede solicitarlo?

En general, todos los servicios están dirigidos a personas y familias inmigrantes sin recursos económicos y sin red de apoyo.

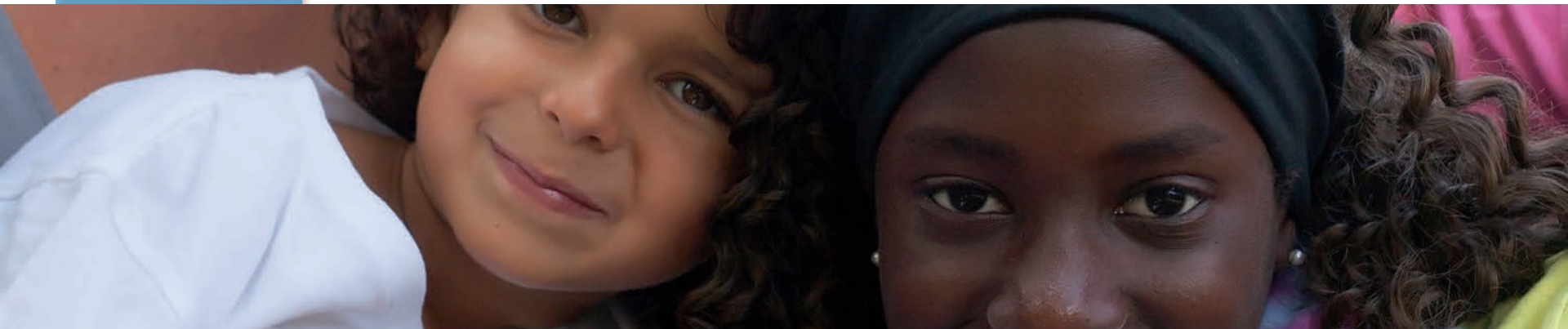
Existen unos requisitos específicos, en función del recurso en particular.

¿Cómo puede solicitarlo?

A través de su centro de servicios sociales, en los que el trabajador/a social le informará y realizará la valoración y trámites oportunos.

¿Cuánto cuesta?

Estos servicios son gratuitos.



PERSONAS INMIGRANTES

Servicio de Dinamización Vecinal

¿Qué es?

Es un servicio, que busca contribuir al logro de la convivencia armónica e integradora entre los vecinos de los barrios de la ciudad de Madrid, con independencia de su lugar de origen, cultura, religión e ideología.

Esta implantado en 11 barrios de Madrid (Carabanchel, Latina, Centro, Ciudad Lineal, Fuencarral-El Pardo, Puente de Vallecas, Tetuán, Usera, Vicálvaro, Villa de Vallecas y Villaverde).

Desarrolla los siguientes servicios:

- Información, orientación y asesoramiento.
- Sensibilización intercultural y lucha contra el racismo.
- Promoción de la convivencia y participación social.
- Mediación en conflicto.

¿Quién puede solicitarlo?

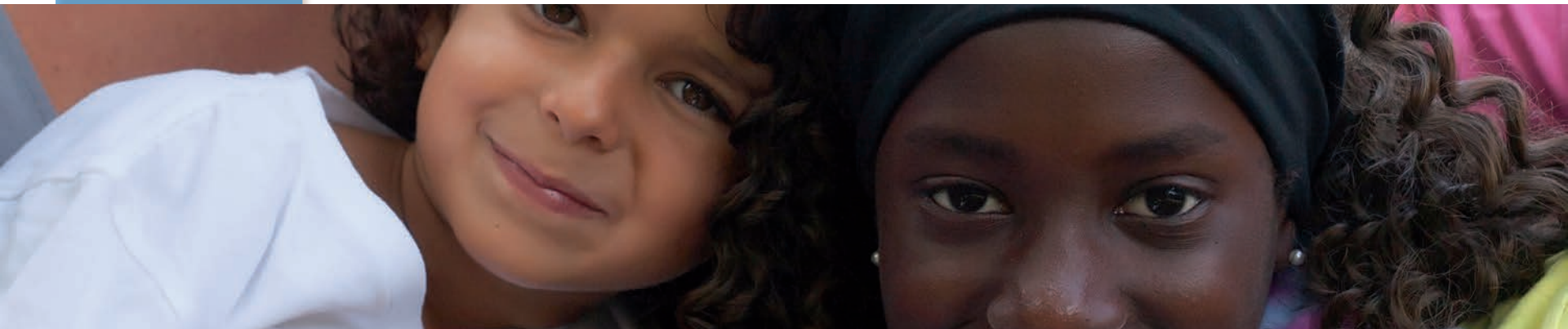
El servicio puede ser utilizado por todos aquellos que residan en los barrios en los que está ubicado el servicio, aunque hay actividades dirigidas a un tipo de personas específicamente (jóvenes, menores, mujeres, familias, mayores, etc).

¿Cómo puede solicitarlo?

Para mayor información consultar la pagina web www.madrid.es o llamando al teléfono de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Madrid 010.

¿Cuánto cuesta?

El servicio es gratuito.



PERSONAS INMIGRANTES

Servicio de Convivencia Intercultural en parques, canchas deportivas y otros espacios de Madrid

¿Qué es?

Es un servicio que promueve el encuentro entre generaciones y culturas mediante un uso responsable y sostenible del espacio público.

Esta implantado en 14 barrios de la ciudad de Madrid, que tiene por objeto favorecer la convivencia social e intercultural en los barrios de actuación.

¿Quién puede solicitarlo?

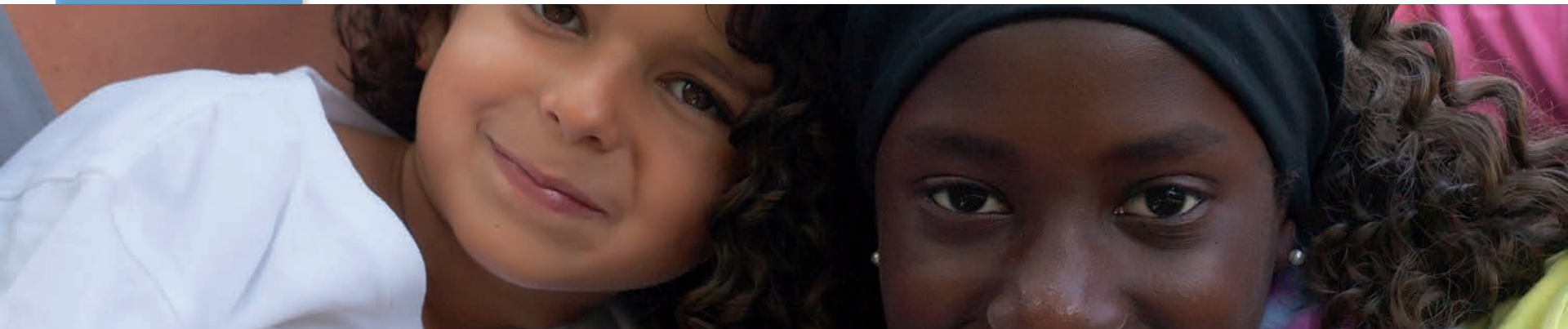
En las actuaciones y actividades pueden participar todos los usuarios y vecinos a los que van dirigidas (jóvenes, menores, mujeres, familias, mayores, ciudadanos en general, etc.) y que residan en los barrios en los que está ubicado el servicio.

¿Cómo puede solicitarlo?

Para mayor información consultar la pagina web www.madrid.es o llamando al teléfono de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Madrid 010.

¿Cuánto cuesta?

Las actividades son gratuitas.



PERSONAS INMIGRANTES

Centro de Día Programa Integral San Vicente de Paúl

¿Qué es?

Es un centro en el que se realizan actividades encaminadas a mejorar la integración de las personas inmigrantes a través de formación y el desarrollo de habilidades sociales.

El centro ofrece los servicios siguientes:

- Intervención social.
- Duchas.
- Lavandería.
- Peluquería.
- Podología.
- Talleres formativos.
- Sala de estar.

¿Quién puede solicitarlo?

Personas y familias inmigrantes en situación de vulnerabilidad social.

¿Cómo puede solicitarlo?

La solicitud de acceso a estos servicios se realizará mediante informe social remitido por los centros de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, cualquier asociación u ONGs que trabaje con población inmigrante en el municipio de Madrid o desde servicios de atención a inmigrantes de Hijas de la Caridad.

¿Cuánto cuesta?

El servicio es gratuito.



PERSONAS INMIGRANTES

Comedor Social Programa Integral San Vicente de Paúl

¿Qué es?

Servicio de comedor en el que se proporcionan alimentos cocinados.

Hay tres turnos, dos de ellos para personas solas en el propio centro y uno especial para familias, en el que los alimentos se preparan para que las personas los consuman en sus domicilios.

¿Quién puede solicitarlo?

Personas y familias en situación de vulnerabilidad social.

¿Cómo puede solicitarlo?

La solicitud de plaza se realizará mediante informe social remitido por los centros de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, cualquier asociación u ONG que trabaje con población inmigrante en el municipio de Madrid o desde los servicios de atención a inmigrantes de Hijas de la Caridad.

¿Cuánto cuesta?

El servicio es gratuito.



PERSONAS SIN HOGAR

- Samur Social: Equipos de calle
- Centros Abiertos Municipales
- Centros Municipales de Acogida
- Campaña Municipal contra el Frío
- Programa de alojamientos no institucionalizados con acompañamiento social
- Programa de Intervención con jóvenes sin hogar
- Comedores Sociales
- Pisos de Apoyo al tratamiento para personas sin hogar con problemas de adicción al alcohol
- Talleres para la inserción social y laboral para personas sin hogar y en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social





PERSONAS SIN HOGAR

Samur Social: Equipos de calle

¿Qué son?

El Samur Social, aparte de la realizar una labor importantísima en la gestión de emergencias sociales, cuenta con equipos profesionales dedicados a las personas que se encuentran sin hogar, **los Equipos de Calle**.

Estos equipos realizan una atención social directamente en la calle, valorando su problema y ofreciendo apoyo para mejorar su situación.

¿Quién puede solicitarlo?

Es un servicio de proximidad que se ofrece al ciudadano/a sin necesidad de solicitarlo

¿Cómo puede solicitarlo?

No es necesario solicitarlo, ya que es un servicio de proximidad que se acerca al ciudadano/a.

¿Cuánto cuesta?

Gratuito.



PERSONAS SIN HOGAR

Centros Abiertos Municipales

¿Qué son?

Son centros en los que se ofrece zona de descanso, desayuno, comida, merienda y cena, ubicados en el centro de la ciudad.

Sus condiciones de acceso y la intervención social y sanitaria que lleva a cabo, se adapta a personas atendidas por lo que permiten realizar una intervención totalmente personalizada y flexible, sirviendo de puente entre la calle y la red de Centros de Acogida.

Funcionan los 365 días del año y de forma ininterrumpida las 24 horas.

Hay 3 centros abiertos con 30 plazas cada uno:

- Centro Abierto Municipal “Catalina Labouré”.
- Centro Abierto Municipal “La Rosa-Calatrava”.
- Centro Abierto Municipal “Peñuelas”.

¿Quién puede solicitarlo?

Personas que se encuentren sin alojamiento, con edades entre los 18 y los 65 años.

¿Cómo puede solicitarlo?

Se puede acceder por dos vías:

- Llamando al teléfono de emergencias 112.
- A través de los centros de servicios sociales municipales.

¿Cuánto cuesta?

Gratuito.



PERSONAS SIN HOGAR

Centros Municipales de Acogida

¿Qué son?

Son centros en los que se garantiza la cobertura de las necesidades básicas: alojamiento, alimentación, higiene...

Se presta una atención personalizada: social, psicológica, sanitaria, socio-educativa y ocupacional para lograr la que la persona salga de esa situación.

El Ayuntamiento de Madrid dispone de 3 centros:

- Centro de Acogida Municipal para Personas Sin Hogar de Baja exigencia “Puerta Abierta” (130 plazas. Mayores de 18 y menores de 65) c/ Pinar de San José, 104.
- Centro de Acogida Municipal Para Personas Sin Hogar de Media y Baja exigencia San Isidro (CASI) (268 plazas). P.º del Rey, 34.
- Centro de Acogida Municipal para Personas Sin Hogar de Media y Alta exigencia “Juan Luís Vives” (132 plazas) c/ Alcalde Juan de la Mata Sevillano, 18.

¿Quién puede solicitarlo?

Personas que se encuentran en situación de calle con edades comprendidas entre los 18 y los 65 años de edad.

¿Cómo puede solicitarlo?

- Llamando al 112.
- A través de los centros de servicios sociales de los 21 distritos municipales.

¿Cuánto cuesta?

Gratuito.



PERSONAS SIN HOGAR

Campaña Municipal contra el Frío

¿Qué es?

Se trata de un refuerzo especial a la atención de personas en la calle, que se realiza durante los meses más fríos del año (25 noviembre a 30 de marzo), aumentando el número de plazas disponibles.

Se ofrece alojamiento, desayuno y cena. También cuentan con apoyo social, información, orientación y cuidados sanitarios básicos.

¿Quién puede solicitarlo?

Personas sin hogar, mayores de 18 años y menores de 65 años.

¿Cómo puede solicitarlo?

- Llamando al 112.
- A través de los centros de servicios sociales de los 21 distritos municipales.

¿Cuánto cuesta?

Gratuito.



PERSONAS SIN HOGAR

Programa de alojamientos no institucionalizados con acompañamiento social

¿Qué es?

Se configura como un recurso de transición a la vida independiente de personas que por diversas circunstancias se encuentran en situación de riesgo social.

Se dirige a personas con necesidad de alojamiento.

Dispone de 157 plazas en pisos compartidos y en pensiones.

La estancia temporal, según proceso de intervención y acompañamiento social.

¿Quién puede solicitarlo?

- Personas adultas, con edades comprendidas entre los 18 y los 65 años.
- Empadronados en el Ayuntamiento de Madrid.
- Con situación administrativa regularizada.
- Carecer de alternativas de alojamiento o recursos económicos para ello.

- Disponer de recursos económicos suficientes para la cobertura de necesidades básicas que no cubre el proyecto.
- Personas que aceptan un proceso de intervención y acompañamiento social con los técnicos del proyecto, los Servicios Sociales y/o el Samur Social.

¿Cómo puede solicitarlo?

El acceso es a través de su centro de servicios sociales.

¿Cuánto cuesta?

El alojamiento es gratuito, si bien se debe disponer de recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas.



PERSONAS SIN HOGAR

Programa de Intervención con jóvenes sin hogar

¿Qué es?

Es un conjunto de actuaciones dirigidas a jóvenes que carecen de apoyos familiares y tras cumplir los 18 años, salen de los centros de acogida de menores.

Estos jóvenes, al carecer de apoyos familiares, necesitan alojamiento y atención social para que comiencen su camino a la edad adulta y para prevenir situaciones de exclusión social.

¿Quién puede solicitarlo?

Jóvenes mayores de 18 años.

¿Cómo puede solicitarlo?

- Llamando al 112.
- A través de los centros de servicios sociales municipales de los 21 distritos.

¿Cuánto cuesta?

Gratuito.



PERSONAS SIN HOGAR

Comedores Sociales

¿Qué son?

Son servicios que proporcionan comidas y una alimentación adecuada a personas que no disponen de medios para hacerlo. También se les facilita espacios de relación, información y orientación social.

- “Maria Inmaculada” Paseo General Martinez Campos, 18.
- “C. D. Luz Casanova” c/ José Marañón, 15E.
- “Santiago Masarnau” c/ Serafín de Asís, 7A.
- “Comedor Ave María” c/ Doctor Cortezo, 4.

Más información llamando al 112

¿Quién puede solicitarlo?

Personas mayores de 18 años que se encuentran con escasos recursos económicos.

¿Cómo puedo solicitarlo?

- Directamente en los propios comedores.
- Llamando al 112.

¿Cuánto cuesta?

Gratuito.



PERSONAS SIN HOGAR

Pisos de Apoyo al tratamiento para personas sin hogar con problemas de adicción al alcohol

¿Qué es?

Alojamiento destinado al tratamiento de personas sin hogar con adicción al alcohol, en coordinación con el Instituto de Adicciones de Madrid Salud.

¿Quién puede solicitarlo?

Personas sin hogar con adicción al alcohol y que desean tratamiento para abandonar su adicción.

¿Cómo puede solicitarlo?

- A través de los Centros de Atención a Drogodependencias (CAD).
- Llamando al 112 o al 91 480 37 88.

¿Cuánto cuesta?

Gratuito.



PERSONAS SIN HOGAR

Talleres para la inserción social y laboral para personas sin hogar y en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social

¿Qué son?

Son talleres dirigidos personas sin hogar o en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social, de la Ciudad de Madrid, que tengan capacidad y autonomía personal para iniciar procesos de inserción social.

Se realizan los siguientes talleres:

- Informática.
- Artesanía y encuadernación.
- Auxiliar doméstico y cocina.
- Habilidades Sociales y alfabetización.

¿Quién puede solicitarlo?

Personas sin hogar o en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social con edades comprendidas entre los 18 y los 65 años.

¿Cómo puede solicitarlo?

Se puede acceder por dos vías:

- A través de su centro de servicios sociales municipal.
- Personas que se encuentren atendidas dentro de la Red de Centros de Atención a Personas sin Hogar y en el Samur Social.

¿Cuánto cuesta?

Es gratuito.



Madrid Social

Un compromiso con la ciudadanía



www.madrid.es